

Sistema de Retiro Municipal de Texas

TMRS

Texas Municipal Retirement System



**La Guía de
Beneficios
para
Miembros**

Guía de retiro

Esta Guía de beneficios le provee un resumen detallado de su programa de retiro de TMRS. Es posible que ciertas secciones en particular le den más ayuda en diferentes puntos de su carrera como empleado municipal.

Al principio de su carrera	Páginas
Qué significa ser miembro	4 – 7
Tipos de crédito por servicio	20 – 31
Cómo trabaja el plan TMRS	5 – 7
Elección de beneficiario	11 – 12
Retiro proporcional	29 – 31
A mediados de su carrera	Páginas
Investido (derechos adquiridos) (vesting)	9 – 10, 20
Elección de beneficiario después de ser investido (derecho adquiridos)	11 – 12, 48 – 49
Crédito por servicio actualizado	21 – 23
USERRA, crédito por servicio militar	24 – 27
Cálculo de retiro/reporte anual de estado de cuenta	17 – 18, 64
Cerca de la edad de retiro	Páginas
Beneficiarios	48 – 49
Cálculos de retiro	64
Retiro de servicio	32 – 40
Impuestos	58 – 61
Cómo aplicar para el retiro de servicio	42 – 43
Al retirarse	Páginas
Opciones de retiro	33 – 35
Cambios de beneficiarios después de retiro	36
Impuestos	58 – 61
Regreso al trabajo	39 – 40
HELPS para oficiales de seguridad pública retirados	37 – 38
Circunstancias especiales	Páginas
Terminación y reembolsos	52 – 55
Discapacidad	44 – 46
Muerte	48 – 51
Divorcio	56 – 57



Estimado Miembro,

Nos da un gran placer el poder proveerle una copia de la Guía de beneficios para miembros de TMRS. Este folleto describe al programa de retiro administrado por el Sistema de Retiro Municipal que es proveído por más de 800 ciudades en Texas a sus empleados. Cada ciudad escoge el plan de beneficios que ofrecerá a sus miembros, y este folleto es un resumen del programa entero.

TMRS ha servido a las ciudades de Texas por más de 60 años y es una parte valiosa del paquete de beneficios que su ciudad le ofrece. Nuestro personal profesional tiene el entrenamiento necesario y siempre está listo para servirle a cualquier momento. Favor de visitarnos en persona o comunicarse por teléfono o por correo electrónico cuando necesite nuestra asistencia.

Atentamente,

David Gavia

Director Ejecutivo, TMRS

Cómo contactar a TMRS

Oficina Central

1200 Carretera Interestatal 35 Norte (North Interstate 35), Austin TX 78701

Apartado Postal

P.O. Box 149153, Austin, TX 78714-9153

Larga distancia (gratis) 800.924.8677

Fax 512.476.5576

Número local 512.476.7577 in Austin

Correo electrónico (e-mail) phonecenter@TMRS.com

Página Web www.TMRS.com

Información sobre TMRS

El Sistema de Retiro Municipal de Texas (Texas Municipal Retirement System, o TMRS) provee beneficios de retiro a los empleados de más de 820 ciudades en Texas. En TMRS, cada ciudad miembro escoge de un menú de opciones para su plan de retiro, y de esta manera las ciudades de Texas cubren las necesidades de sus empleados y de sus familias.

Esta Guía de beneficios para Miembros le ayudará a entender su programa de retiro y a aprovechar a lo máximo sus beneficios. Ya que cada ciudad miembro escoge de un menú de opciones de TMRS para su plan, los beneficios para miembros de TMRS varían de una ciudad a otra. Para hacer preguntas específicas sobre los beneficios que ofrece su ciudad, comuníquese a la oficina de personal de su ciudad o llame a TMRS. El sitio Web de TMRS también tiene información al día sobre las opciones individuales que existen para diferentes ciudades.

Los miembros de TMRS que tengan preguntas sobre beneficios pueden llamar al centro telefónico de TMRS —llamada de larga distancia gratuita— al 800.924.8677, o pueden escribir un e-mail a phonecenter@TMRS.com.

TMRS es gobernado por el Código de Gobierno de Texas (Texas Government Code), Título 8, Subtítulo G, y es un plan de retiro calificado y de impuestos diferidos bajo la Sección 401 del Código Interno de Impuestos (Internal Revenue Code).

La página Web de TMRS, www.TMRS.com, es otra buena fuente de información sobre los beneficios de TMRS y contiene información al día para suplementar a los contenidos de este folleto. En la página Web puede hallar información, bajar formas, revisar las opciones del plan de su ciudad y ver el estado de su cuenta en TMRS.

La página Web también le ofrece información en español sobre sus beneficios.

TMRS también tiene representantes bilingües para asistirle.



Índice de contenidos

Capítulo 1	Beneficios en breve	4
Capítulo 2	Membresía	8
Capítulo 3	Su cuenta de membresía	16
Capítulo 4	Cómo obtener crédito por servicio	20
Capítulo 5	Retiro de servicio	32
Capítulo 6	Cómo solicitar el retiro de servicio	42
Capítulo 7	Retiro por Discapacidad Ocupacional	44
Capítulo 8	Beneficios por Causa de Muerte	48
Capítulo 9	Renuncia de empleo con la ciudad y reembolsos	52
Capítulo 10	Divorcio	56
Capítulo 11	Impuestos	58
Capítulo 12	Servicios y cálculos de retiro de TMRS	62
Índice	65

Copyright 2008 (derechos reservados), Sistema de Retiro Municipal de Texas
(Texas Municipal Retirement System).

La Guía de beneficios para miembros de TMRS es una presentación informal del Acta de TMRS. Si hay alguna duda sobre los hechos o sobre la ley, los estatutos rigen. TMRS y MyTMRS son marcas registradas del Sistema de Retiro Municipal de Texas. El logotipo de TMRS es marca registrada del Sistema de Retiro Municipal de Texas.

Membresía

Si Ud. es empleado de una ciudad que participa en TMRS, en un puesto que normalmente requiere por lo menos 1,000 horas de trabajo por año, Ud. debe participar como miembro de TMRS. Su ciudad debe certificar a cada puesto que llenaste requisito y debe inscribir a cada empleado que tiene tal puesto.

Crédito por su servicio

Por lo general, por cada mes de empleo en un puesto calificado en una ciudad de TMRS, Ud. recibirá un mes de crédito por servicio para su retiro (véa las páginas 8–9).

Puede establecer otros tipos de crédito por servicio, incluso crédito por empleo previo o por servicio militar activo. (Véa el capítulo 4.)

En la primavera de cada año, TMRS le enviará los créditos por servicio y el balance de su cuenta en un Reporte de Estado de Cuenta. Ud. También puede ver el estado de su cuenta por medio de la página Web segura de TMRS por medio de MyTMRS®.

Investido (derechos adquiridos)

En la mayoría de las ciudades de TMRS, los miembros son considerados investidos (derechos adquiridos) al obtener 5 años de crédito por servicio. Algunas ciudades requieren que los miembros tengan 10 años de crédito por servicio para invertir.

“Investido (derechos adquiridos)” (o “vesting,” en inglés) significa que ha trabajado suficientes años y ha establecido suficiente crédito por servicio para satisfacer los requisitos mínimos de duración de servicio para retirarse. Ya una vez que sea un miembro investido (derechos adquiridos), aún cuando deje su empleo con la ciudad puede dejar sus ahorros con TMRS y retirarse de TMRS con beneficios cuando llegue a la edad de 60 años (o cuando reúna otros requisitos que sean necesarios para retirarse).

Su beneficiario

Su beneficiario es la persona (o personas) que usted escoga que recibirá pagos de su cuenta de retiro si Ud. muere.

Nota importante

Favor de informar a TMRS sobre cualquier cambio que quiera hacer sobre su beneficiario, especialmente si su estado civil (de matrimonio) cambia. Las formas para hacer los cambios sobre su beneficiario están disponibles llamando a TMRS o pueden imprimirse de la página Web de TMRS.

Aún cuando Ud. ya haya elegido un beneficiario, es muy importante volver a revisar el nombre de su beneficiario, especialmente al invertir (derechos adquiridos), después de 5 ó 10 años de crédito por servicio (según el plan de su ciudad). TMRS lo contactará una vez que se combierta en un miembro investido (derechos adquiridos) para verificar su eleccion de beneficiario.

El Seguro Social (Social Security) y su beneficio de TMRS

Si Ud. recibe beneficios del Seguro Social, éstos no afectarán a su beneficio de TMRS. Sin embargo, existen algunas provisiones del Seguro Social de las cuales quizás querrá informarse un poco mas.

❑ **Reducción por pensión de gobierno.** Si Ud. recibe algún beneficio del Seguro Social por el empleo de su esposo o esposa, y además recibe una pensión de un empleador de gobierno **quien no participa en el programa de Seguro Social**, su beneficio de Seguro Social podría ser reducido por su pensión de gobierno. Esta reducción podría bajar la cantidad del beneficio de Seguro Social de su esposo o esposa por 2/3 (dos tercios) de la cantidad de su pensión de gobierno. La Administración de Seguro Social (Social Security Administration) proporciona más información sobre esta reducción en www.ssa.gov/espanol/10907.html.

❑ **Eliminación de ganancias inesperadas.** Si Ud. recibe algún beneficio del Seguro Social, pero pasó la mayor parte de su carrera trabajando para un empleador de gobierno **quien no participa en el programa de Seguro Social**, su beneficio de Seguro Social podría ser calculado con una fórmula que reduzca su beneficio de Seguro Social. La Administración de Seguro Social (Social Security Administration) proporciona mayor información sobre esta provisión en www.ssa.gov/espanol/10945.html.

Depósitos y cuentas

Sus **depósitos de membresía** son descontados de su sueldo por su ciudad. Según el plan que tenga su ciudad, sus depósitos son el 5%, 6%, ó 7% de su salario bruto. Sus depósitos de membresía se mantienen en su cuenta, donde acumulan **interés** cada año.

Su ciudad iguala sus depósitos de membresía y los intereses que generan éstos a una tasa escogida por la ciudad: 1 por 1, 1.5 por 1, ó 2 por 1. **Los fondos igualados por la ciudad** se mantienen en la cuenta de retiro de TMRS de la ciudad hasta que Ud. se retire.

Los depósitos de membresía se descuentan de su sueldo antes de cobrarse impuestos, así que Ud. no paga impuestos sobre sus depósitos de membresía o sobre el interés que éstos acumulen hasta que los reciba de TMRS como pago de beneficios. Véa el capítulo 11 para más información sobre cuestiones de impuestos.

Ud. no puede recibir préstamos de su cuenta de membresía, ni tampoco puede usarla como garantía para ningún préstamo.

Retiro

En la mayoría de la ciudades dentro de TMRS, Ud. puede retirarse cuando tenga por lo menos 5 años de crédito por servicio (10 años en unos ciudades) y por lo menos 60 años de edad.

También puede retirarse a cualquier edad si tiene 20 ó 25 años de crédito por servicio, según el plan de retiro que escoja su ciudad.

Al retirarse, Ud. escogerá una **opción de pago mensual** para recibir su beneficio. Todas las opciones le pagan un beneficio mensual por el resto de su vida. Además del beneficio de **Vida del Miembro Retirado Solamente**, seis opciones de pago le están disponibles que le pueden proveer pagos a su beneficiario si Ud. muere. **Escoger su opción de retiro será una de las decisiones más importantes que Ud. hará como miembro de TMRS.** Para encontrar información más detallada sobre sus opciones, véa la página 33.

Su beneficio mensual de retiro está basado en sus depósitos de membresía e intereses acumulados, la cantidad igualada por la ciudad, otros créditos, su expectativa de vida (y la de su beneficiario, si Ud. escoge ciertas opciones), la proyección futura de intereses sobre su cuenta tal como se ha designado por la ley y el plan de pago mensual que Ud. escoja.

Su reporte de estado de cuenta anual contiene **cálculos aproximados** de sus beneficios de retiro. También puede obtener un cálculo llamando a TMRS al 800.924.8677 o pidiéndolo por medio de www.TMRS.com.

Beneficios por causa de muerte

Cuando Ud. muera, está garantizado que su beneficiario o su(s) herederos recibirá(n) por lo menos un reembolso

de la cantidad restante de los depósitos de membresía e intereses acumulados. Si Ud. es un miembro investido (derechos adquiridos) cuando Ud. llegue a morir, es posible que su beneficiario también pueda calificar para recibir pagos mensuales.

Si Ud. muere después de retirarse, el pago mensual que recibirá su beneficiario estará basado sobre la opción de retiro que haya hecho Ud.

Muchas ciudades dentro de TMRS han escogido ofrecer un **Beneficio Suplementario por Causa de Muerte** a los miembros activos y retirados. Los sobrevivientes de los empleados activos en estas ciudades reciben un beneficio adicional aproximadamente igual al salario anual del empleado. Si un empleado de una ciudad que ofrece el Beneficio Suplementario por Causa de Muerte fallece después de retirarse, el programa de Beneficio Suplementario por Causa de Muerte le hará al beneficiario un solo pago de \$7,500.

Beneficios por causa de discapacidad

TMRS provee un beneficio por causa de **Discapacidad Ocupacional** (véa el capítulo 7). Si Ud. queda discapacitado de una manera que probablemente sea permanente y que le prevenga llevar a cabo su trabajo, Ud. podría calificar para recibir los beneficios de retiro inmediatamente. Su beneficio estará basado en sus depósitos de membresía e intereses acumulados, los fondos igualados por la ciudad y cualquier otro crédito que tenga en su cuenta.

Si deja su empleo con la ciudad antes de retirarse

Si Ud. ya no trabaja para ninguna ciudad dentro de TMRS, puede solicitar el reembolso de sus depósitos de membresía e intereses acumulados. **No es necesario que saque (reciba reembolso de) sus depósitos. Si Ud. saca (recibe reembolso de) sus depósitos de membresía e intereses acumulados, su membresía en TMRS terminará. No recibirá los fondos igualados por la ciudad.**

Si Ud. cree que podría volver a trabajar para alguna otra ciudad dentro de TMRS en el futuro, quizás querrá dejar su dinero en su cuenta. Mientras que Ud. sea miembro de TMRS, su cuenta acumula interés. Si Ud. no es un miembro investido (derechos adquiridos), su membresía termina después de 5 años de inactividad.

Si Ud. es empleado de una ciudad que participa en TMRS, en un puesto que normalmente requiere por lo menos 1,000 horas de trabajo durante un año, Ud. debe participar en TMRS. Su ciudad debe certificar a cada puesto que llene este requisito y debe inscribir a cada empleado que tiene tal puesto. Sin tomar en cuenta su edad, Ud. se vuelve miembro de TMRS el día que comience a trabajar para una de las ciudades participantes.

Los empleados que no califican para membresía en TMRS incluyen a:

- ◆ Aquellos que están en puestos que normalmente requieren menos de 1,000 horas de trabajo durante un año
- ◆ Aquellos que fueron empleados temporales de una ciudad
- ◆ Bomberos voluntarios

Cuando Ud. sea empleado en un puesto que requiere la participación en TMRS, parte de su **compensación** será descontada de cada cheque de paga y será depositada en su cuenta de retiro de TMRS. Los fondos igualados que contribuya su ciudad serán depositados en la cuenta de la ciudad. Cuando Ud. reúna ciertos requisitos, podrá retirarse y recibir un pago mensual garantizado por el resto de su vida que será determinado por los depósitos e intereses acumulados en su cuenta, los fondos igualados por la ciudad y otros créditos.

Su participación comienza en la fecha que comience su empleo, aún cuando la ciudad lo considere empleado provisional para el propósito de otros beneficios.

P: ¿Es mandatorio participar en TMRS?

R: Mientras que Ud. sea empleado en un puesto que normalmente requiere 1,000 horas de trabajo por año (lo cual es determinado por su ciudad) en una ciudad dentro de TMRS, es requerido que Ud. sea miembro de TMRS como condición de su empleo. La única manera en la que puede terminar su membresía en TMRS es dejar su empleo en cualquier ciudad participante de TMRS y recibir reembolso de sus depósitos de mem-

bresía e intereses acumulados. Si recibe reembolso, no podrá recibir los fondos igualados por la ciudad.

P: Para los propósitos de TMRS, ¿qué es compensación?

R: La compensación consiste de su sueldo bruto pagado por la ciudad. La compensación incluye el pago por horas extras, los suplementos por uso de carro, los subsidios para uniformes, las horas de permiso para ausencias por enfermedad, las vacaciones y otros pagos que reciba de su empleador si están sujetos a impuestos en ese año o en años futuros. Para más información sobre pagos de compensación al trabajador (workers' compensation), véa la página 46.

P: ¿Qué es el empleo “cubierto”?

R: El término de empleo “cubierto” se refiere al trabajo para una ciudad en un puesto que califica para los beneficios de retiro. Como miembro de TMRS, Ud. es un miembro “cubierto.”

P: ¿Quién decide cuáles opciones de TMRS escogerá mi ciudad?

R: Su concejo municipal (city council) decide cuáles provisiones serán incluidas en el plan de beneficios de TMRS de la ciudad. El Acta de TMRS (TMRS Act) requiere que las ciudades que comiencen a participar en TMRS incluyan ciertas provisiones dentro de su plan. Para las ciudades que ya son miembros de TMRS, ciertas provisiones opcionales —tales como el Crédito por Servicio Actualizado y el Crédito Limitado por Servicio Previo— pueden ser añadidas o cambiadas por medio de acciones del concejo municipal.

**“Miembros investido (derechos adquiridos)”
(o “vesting,” en inglés)**

significa que ha trabajado suficientes años y ha establecido suficiente crédito por servicio para satisfacer los requisitos mínimos de duración de servicio para retirarse.

Miembro investido (derechos adquiridos)

Cuando Ud. se convierta en un miembro investido (derechos adquiridos) (“vesting”, en inglés), ha llegado a un punto importante en su membresía en TMRS. Una vez que tenga suficiente crédito por servicio para ser investido (derechos adquiridos) y que cumpla con los requisitos de edad necesarios, Ud. puede retirarse y recibir un beneficio de retiro mensual por el resto de su vida. Si deja su empleo con la ciudad después de ser investido (derechos adquiridos) y deja sus depósitos de membresía con TMRS, Ud. mantiene el derecho de recibir el beneficio

Membresía

Investido (derechos adquiridos)

Una vez que sea un miembro investido, Ud. mantiene esos derechos, aún cuando después trabaje para una ciudad dentro de TMRS que tenga un requisito más alto para ser un miembro investido (derechos adquiridos).

de retiro. Sus depósitos en TMRS seguirán acumulando interés, y cuando reúna los requisitos de edad y de crédito por servicio, Ud. podrá retirarse de TMRS. La mayoría de las ciudades dentro de TMRS requieren que tenga 5 años de crédito por servicio para llegar a ser miembro investido (derechos adquiridos). Otras ciudades requieren que tenga 10 años de servicio.

Ya que sea un miembro investido (derechos adquiridos), también tendrá la opción de escoger un plan de beneficio de retiro para su beneficiario si Ud. muere antes de retirarse. En muchos casos, el miembro no selecciona un plan de antemano, lo cual le deja la decisión de escoger la opción de pago al beneficiario. Sin embargo, bajo ciertas circunstancias —como cuando la decisión se le dificulta al beneficiario— la selección adelantada puede ser más deseable. No es obligatorio que seleccione un plan de antemano. Si necesita mayor información sobre la selección adelantada del plan de retiro después de ser un miembro investido (derechos adquiridos), contacte a TMRS.

Si Ud. muere después de ser un miembro investido (derechos adquiridos), y aún no selecciona un beneficiario después de ser investido (derechos adquiridos), los beneficios serán pagados en el orden siguiente:

- ◆ A su sobreviviente
- ◆ Si no se ha casado, a sus hijos o hijas sobrevivientes
- ◆ Si no tiene hijos o hijas, al último beneficiario nombrado (antes de que Ud. fuera un miembro investido (derechos adquiridos))
- ◆ Si no ha nombrado a un beneficiario previamente, a sus herederos

Q: He trabajado para dos ciudades dentro de TMRS —una de ellas requiere 5 años de trabajo para ser un miembro investido (derechos adquiridos), y la otra requiere 10 años—. ¿Cómo puedo determinar cuándo sere un miembro investido (derechos adquiridos)?

A: Si tiene por lo menos 5 años de crédito por servicio, y todos de éstos fueron dentro de ciudades con el requisito de 5 años de servicio, Ud. ya es un miembro investido (derechos adquiridos). Aún si Ud. deja su trabajo con la ciudad que requiere 5 años después de ser un miembro

bro investido (derechos adquiridos), Ud. sigue siendo un miembro investido (derechos adquiridos) en TMRS. Si aún no es un miembro investido (derechos adquiridos) a los 5 años de servicio, y tiene que combinar los créditos por servicio que fueron para ciudades que tienen requisitos de 5 y 10 años de servicio para ser un miembro investido (derechos adquiridos), entonces Ud. tendrá que tener 10 años de crédito por servicio para poder ser un miembro investido (derechos adquiridos).

Si Ud. tiene servicio en más de una ciudad dentro de TMRS y desea saber más sobre cuando será un miembro investido (derechos adquiridos), llame a TMRS.

Su beneficiario

Una de las decisiones más importantes que puede hacer como miembro de TMRS es la designación de su beneficiario. Su beneficiario es la persona que recibirá el beneficio de TMRS (o el reembolso de sus depósitos de membresía e intereses acumulados) si Ud. muere.

Al principio, al volverse miembro de TMRS, Ud. debe escoger un beneficiario. Desde ese momento hasta cuando se convierta en un miembro investido (derechos adquiridos) (después de 5 ó 10 años de crédito por servicio, según el plan de su ciudad), si Ud. muere, su beneficiario recibirá el reembolso de sus depósitos de membresía y los intereses acumulados. Ya que se haya convertido en un miembro investido (derechos adquiridos), su beneficiario tendrá ciertas opciones con respecto a su cuenta de retiro si Ud. muere (véa las páginas 48–49).

Ya que sea un miembro investido (derechos adquiridos), TMRS lo contactará y le pedirá que nombre a su beneficiario (del beneficio por ser miembro investido). En muchos casos, esta persona será la misma que nombró Ud. cuando se hizo miembro. Sin embargo, es posible que sus circunstancias hayan cambiado desde su inscripción. Ya que el valor de su beneficio cambia al convertirse en un miembro investido (derechos adquiridos), es muy importante que revise su designación de beneficiario en ese momento.

Si Ud. está casado y ya es un miembro investido (derechos adquiridos), las leyes del estado requieren que su cónyuge (esposo o esposa) dé su permiso antes de que Ud. pueda nombrar como beneficiario a una persona que no

sea su cónyuge. Este requisito de permiso conyugal aplica para el beneficio entero de TMRS, aún cuando Ud. se case después de recibir crédito por servicio o después de convertirse en un miembro investido (derechos adquiridos). Si Ud. es casado y ya es un miembro investido (derechos adquiridos) pero aún no ha nombrado a un beneficiario en los archivos de TMRS, su esposo o esposa legal será su beneficiario.

Si Ud. es soltero, o si su cónyuge ha dado su permiso para nombrar a otro beneficiario, Ud. puede nombrar como su beneficiario a una persona, a sus herederos, a un grupo fideicomisario, o a varias personas (con límite de tres) bajo términos de “todos por igual” (cada persona recibe una porción igual). Ud. puede establecer hasta beneficiarios suplentes (contingentes). Si su beneficiario principal muere primero, su beneficiario suplente puede recibir sus beneficios. Para nombrar beneficiarios con distribuciones desiguales (diferentes), contacte a TMRS.

Cómo terminar su membresía en TMRS

Una vez establecida, su membresía en el Sistema continúa hasta que ocurra una de las siguientes cosas:

- ◆ Ud. termina su empleo con todas las ciudades que están dentro de TMRS, y Ud. saca (recibe reembolso de) sus depósitos de membresía de TMRS
- ◆ Ud. se retira bajo TMRS o se muere antes de retirarse
- ◆ Ud. termina su empleo con todas las ciudades dentro de TMRS y no recibe crédito por servicio con ninguna ciudad participante por más de 60 meses (5 años) y
 - No tiene suficiente crédito por servicio para ser un miembro investido (derechos adquiridos) (5 años en la mayoría de las ciudades); o
 - No tiene empleo en un puesto cubierto por un sistema de retiro que participe en el Programa de Retiro Proporcional (véa las páginas 27–28).

Período de interés

El plazo de 60 meses comienza el primer mes después de que Ud. haga su último depósito. TMRS sólo paga interés por un año completo (una vez al año, en diciembre). Si el mes número 60 no es diciembre, no recibirá interés por un año parcial.

P: ¿Qué ocurre si dejo de trabajar para una ciudad dentro de TMRS y comienzo mi servicio con otra ciudad participante de TMRS?

R: Siempre y cuando Ud. deje sus depósitos de membresía en TMRS, Ud. mantendrá su membresía en TMRS. Esto aplica aún cuando Ud. sea considerado empleado provisional (para el propósito de beneficios que no sean de TMRS) en su ciudad nueva.

P: ¿Qué ocurre si comienzo un nuevo empleo cubierto por otro sistema de retiro estatal de Texas?

R: Siempre y cuando Ud. deje sus depósitos de membresía con TMRS, Ud. podrá participar en los siguientes sistemas y mantener su membresía en TMRS:

- ◆ El Sistema de Retiro de los Maestros de Texas (Teacher Retirement System of Texas)
- ◆ El Sistema de Retiro de los Empleados de Texas (Employees Retirement System of Texas)
- ◆ El Sistema de Retiro Judicial de Texas (Judicial Retirement System of Texas) Plan 1 or 2
- ◆ El Sistema de Retiro de los Condados y Distritos de Texas (Texas County and District Retirement System)
- ◆ El Sistema de Retiro los de Empleados de la Ciudad de Austin (City of Austin Employees Retirement System)

Esto aplica aún si Ud. es miembro de TMRS sin ser un miembro investido (derechos adquiridos). Favor de notificar a TMRS si Ud. se vuelve miembro de uno de estos otros sistemas de retiro.

También puede combinar créditos de servicio con estos otros servicios para determinar si califica para el retiro de servicio. Si Ud. elige usar el Programa de Retiro Proporcional, se le recomienda que notifique a cada sistema de retiro por escrito de que tiene servicio dentro de otros sistemas y que desea combinar sus créditos por servicio (véa las páginas 29–30). Además, véa las páginas 29–30 para más información sobre la Recompra Proporcional.

P: ¿Qué ocurre si dejo mi empleo con todas las ciudades dentro de TMRS y aún no tengo suficiente crédito por servicio para ser considerado como un miembro investido (derechos adquiridos) (5 ó 10 años de servicio, según el plan de su ciudad)?

R: Si Ud. ya no trabaja para ninguna ciudad dentro de TMRS, puede dejar sus depósitos de membresía con el Sistema por un plazo máximo de 60 meses y mantener su membresía en TMRS. Después de este plazo de 60 meses, su membresía terminará. Si Ud. deja sus depósitos de membresía con TMRS, sus depósitos dejarán de acumular interés después del plazo de 60 meses. Por lo tanto, en ese momento, debe solicitar un reembolso de sus depósitos de membresía e intereses acumulados. Ud. puede transferir su reembolso a una cuenta de retiro individual (IRA) o a otro plan de retiro calificado para el propósito de impuestos sobre sus ingresos (véa las páginas 59–60).

Para más información sobre los reembolsos, véa el capítulo 9.

P: ¿Qué pasa si ya soy un miembro investido (derechos adquiridos) pero luego dejo mi trabajo con la ciudad antes de calificar para el retiro? Si tomo un reembolso, ¿recibiré los fondos igualados por la ciudad?

R: Si Ud. decide recibir un reembolso, no recibirá los fondos igualados por la ciudad. La única manera de recibir los fondos igualados por la ciudad es retirarse de TMRS y recibir un beneficio mensual.

P: Si dejo mi empleo con la ciudad, ¿tengo que recibir un reembolso de mi cuenta?

R: No. Ud. puede dejar sus depósitos de membresía e intereses acumulados con TMRS por un plazo máximo de 60 meses después de dejar su empleo con la ciudad. Su cuenta continúa acumulando interés.

Para más información sobre el tema de dejar fondos dentro de su cuenta, véa la página 52 si aún no es un miembro investido (derechos adquiridos). Si ya es un miembro investido (derechos adquiridos), véa las páginas 9–10.

Oficiales electos

Hubo un tiempo en el cual los oficiales electos no calificaban para participar como miembros de TMRS. Ahora, los oficiales electos compensados cuyos puestos normalmente requieren la prestación de servicios por un total de más de 1,000 horas al año dentro de una ciudad participante califican si:

- ◆ La ciudad comenzó a participar en TMRS después del 31 de diciembre de 1981, o
- ◆ La ciudad comenzó a participar en TMRS antes del primer día de enero de 1982, pero ha adoptado una ordenanza que provee para la participación de oficiales electos

En cualquier caso, el oficial electo se hace miembro en la segunda de dos fechas: la fecha en que se adoptó la ordenanza o la fecha en que la persona tomó su puesto. Es posible que el oficial tenga el derecho de recibir Crédito por Servicio Previo por su empleo con la ciudad antes de que la ciudad se hiciera miembro de TMRS.

Sus depósitos de membresía

Cada mes, su ciudad retiene un porcentaje de su sueldo mensual bruto y deposita ese dinero en una cuenta de TMRS que está bajo el nombre de Ud. Estos son sus depósitos de membresía. Cada ciudad dentro de TMRS escoge la tasa (cantidad) de depósitos que harán los miembros —ya sea el 5%, 6%, ó 7% de su sueldo bruto—.

Los impuestos sobre los depósitos de membresía en TMRS son diferidos, lo que significa que no tendrá que pagar impuestos federales de ingresos hasta que sean pagados a Ud. en forma de reembolso o de beneficio mensual de retiro. Véa el capítulo 11 para más información sobre los impuestos.

Cuando Ud. se retire, sus depósitos de membresía y los intereses acumulados por éstos se combinan con los fondos igualados por la ciudad y con otros créditos que se le han otorgado. TMRS entonces calcula el beneficio mensual de retiro a base de estas cantidades, el interés que se acumulará, una aproximación de la expectativa de su vida cuando se retire y otros factores.

Interés sobre depósitos de membresía

El interés que se acumule en su cuenta de TMRS se acredita una vez cada año, el 31 de diciembre. El interés se calcula sobre el balance de su cuenta el 1º de enero de ese año de calendario. Por ejemplo, el interés en su cuenta para el año 2008 se acreditará el 31 de diciembre del 2008, y se calcula sobre el balance en su cuenta el 1º de enero del 2008. La tasa de interés se basa sobre los ingresos de las inversiones del Sistema y la determina la Mesa Directiva cada año.

Una cantidad significativa de su beneficio de retiro total proviene del interés acreditado a su cuenta de membresía el cual se haya ganado en inversiones hechas por TMRS. Para la mayoría de los miembros quienes llegan a retirarse, las ganancias en forma de intereses llegarán a exceder la cantidad total de sus depósitos.

Interés prorrateado sólo cuando se retire

Ud. recibirá el interés prorrateado en su cuenta sólo durante el año en que se retire. Por ejemplo, si decidiera

Nota importante

El interés no se acredita para porciones de un año, excepto en el año que el miembro se retire o cuando el miembro muera y TMRS haga un reembolso de los depósitos de membresía al beneficiario o a sus herederos.

retirarse en julio del 2009, su cuenta recibiría el interés prorrateado por parte de ese año. Si Ud. se retirara en julio del 2009, recibiría 7/12 de la tasa de interés del año anterior (2008) a base del balance en su cuenta en enero del 2009. El prorrateo de interés permite que Ud. escoja la parte de año en la que le gustaría retirarse sin perder el interés en su cuenta.

P: ¿Puedo pedir préstamos de mi cuenta de membresía en TMRS?

R: No. Bajo la ley, sus depósitos de membresía y los intereses acumulados por éstos no son transferibles. Esto significa que no puede sacar préstamos de su cuenta, y tampoco puede usar su cuenta como garantía para ningún préstamo.

P: Si dejo mi empleo cubierto por TMRS y saco mi dinero, y después vuelvo a hacerme miembro, ¿puedo recomprar mi crédito por servicio previo?

R: Si su ciudad ha adoptado una ordenanza que permita la recompra, y si Ud. es empleado de la ciudad cuando se apruebe dicha ordenanza, entonces sí se le permite hacerlo. Véa la página 21.

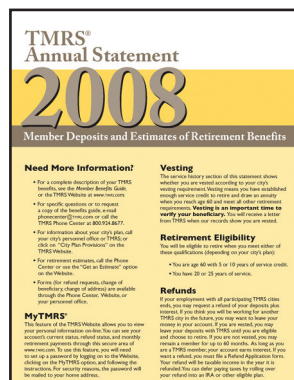
Su Estado de Cuenta Anual

Cada año, TMRS le mandará por correo un reporte de su Estado de Cuenta en el Sistema. Su Estado de Cuenta Anual muestra los fondos que tiene en su Cuenta de Membresía y el crédito de servicio total que tiene en TMRS. El reporte también muestra el cálculo aproximado de sus ingresos de retiro.

Por favor recuerde que los cálculos de retiro que aparecen en el Estado de Cuenta Anual son aproximaciones solamente, y son hechas a base de ciertas suposiciones. Debe contactar a TMRS para recibir mayor información antes de tomar la decisión de retirarse.

Tiene un máximo de cuatro años para corregir cualquier error en su cuenta que aparezca en su reporte de Estado de Cuenta.

Es muy importante que informe a TMRS si cambia su dirección. Es necesario que TMRS tenga su dirección correcta para que pueda mandarle su Estado de Cuenta Anual y cualquier otra información importante.



Si desea ver la información que hay actualmente en su cuenta, puede hacerlo por medio de MyTMRS® (www.TMRS.com).

Su número de identificación de TMRS

TMRS no utiliza números de Seguro Social para identificar a su cuenta. Para resguardar su privacidad y seguridad, los miembros de TMRS reciben su propio número de identificación de 6 dígitos. Todos los datos sobre los miembros son confidenciales, y no compartimos la lista de nuestros miembros ni cualquier otra información con nadie.

MyTMRS














Esta función del sitio Web de TMRS le permite ver su información personal en línea. Por medio de esta sección segura de www.TMRS.com, puede ver el estado actual de su cuenta, el estado de su reembolso y los pagos de retiro mensuales. Para utilizar esta función, necesita establecer una palabra clave de seguridad por medio del sitio Web, haciendo “clic” en la opción MyTMRS y siguiendo las instrucciones (información es en inglés).


Fondos igualados por la ciudad

Por cada mes que deposite fondos en TMRS, **su ciudad acuerda igualar sus depósitos más el interés acumulado** en una proporción determinada por la ciudad: 1 por 1, 1.5 por 1, ó 2 por 1 (o sea 100%, 150%, ó 200%). La cantidad de sus depósitos más el interés acumulado que la ciudad iguala se pone en la cuenta de TMRS de la ciudad hasta que Ud. se retire, cuando la cantidad igualada por la ciudad se vuelve parte de su beneficio. La única manera en la que puede recibir los fondos igualados por la ciudad es retirarse de TMRS y recibir su pago mensual.




¿Cómo puedo revisar o hacer cambios a mi cuenta?

Saldo (o balance) de cuenta				
Cambio de dirección o nombre				
Información sobre beneficiario				
Cambio de beneficiario				
Servicio acreditado				
Petición de estado de cuenta				
Petición de estado de cuenta a otra dirección				

 **Por teléfono** – requiere 2 identificaciones de cuenta*. TMRS tiene representantes bilingües para asistirle.

 **Por escrito** – por carta o fax; incluya su firma y 2 identificaciones de cuenta

 **Web** – vaya a www.MYTMRS.com y use su palabra clave de seguridad

 **Forma** – una forma en particular debe llevar su firma; las formas están disponibles en www.TMRS.com

* Las identificaciones de cuenta son detalles personales que sólo el miembro sabe.

El crédito por servicio es el tiempo que Ud. acumula para obtener el beneficio de retiro. Su beneficio de TMRS puede basarse en varios tipos de crédito por servicio. Una vez cada año, en la primavera, Ud. recibirá un reporte de Estado de Cuenta Anual que mostrará el crédito por servicio que Ud. tiene en TMRS. También puede ver su historial de crédito por servicio de los cuatro años más recientes por medio de la función MyTMRS en nuestra página Web.

Crédito por Servicio Actual

El Crédito por Servicio Actual es el crédito que Ud. gana por cada mes de empleo activo con una ciudad dentro de TMRS. Ud. recibe un mes de Crédito por Servicio Actual por cada mes en el cual Ud. hace su depósito de membresía obligatorio con TMRS. Para la mayoría de los miembros de TMRS, la mayor parte de su crédito por servicio será Crédito por Servicio Actual.

P: ¿Qué significa ser investido (derechos adquiridos) (“vesting”, en inglés)?

R: En la mayoría de las ciudades dentro de TMRS, Ud. es un miembro investido al obtener 5 años de crédito por servicio. Algunas ciudades requieren que Ud. tenga 10 años de crédito para ser considerado un miembro investido.

Ya que sea un miembro investido y que tenga la edad necesaria para cumplir con los requisitos, Ud. puede retirarse y recibir su pensión mensual por el resto de su vida. Si deja su trabajo con la ciudad después de ser un miembro investido y deja sus depósitos de membresía con TMRS, Ud. mantiene el derecho de recibir su beneficio de retiro. Sus depósitos en TMRS seguirán acumulando interés, y cuando Ud. reúna los requisitos de edad y de crédito de servicio, puede retirarse de TMRS.

Recuerde: sólo podrá recibir los fondos igualados por la ciudad si se retira y recibe su beneficio de retiro mensual. Para más información, véa el capítulo 5.

La ley fiscal federal permite que Ud. use el dinero que tiene en ciertos planes de compensación diferida y en cuentas de retiro individuales (IRAs) para recomprar crédito por servicio. Si Ud. califica para la recompra de crédito por servicio que se le otorgó previamente o para la compra de Crédito por Servicio Militar (véa la página 24), Ud. puede utilizar el dinero en su cuenta de compensación diferida o en su IRA sin tener que pagar impuestos o tener que pagar una cuota de penalización por haber sacado el dinero antes de tiempo. Si le interesa usar este método para la recompra de crédito por servicio, póngase en contacto con TMRS para recibir mayor información sobre las opciones que tiene a su disposición.

Recompra de crédito por servicio (“buyback”)

Si Ud. ha sido miembro de TMRS y termina su membresía dejando su empleo y sacando sus depósitos de membresía, y después vuelve a trabajar para una ciudad dentro de TMRS, es posible que pueda recomprar el crédito por servicio en TMRS que se le otorgó. La ciudad en la cual regrese a trabajar debe aprobar una ordenanza de recompra en su plan de TMRS. Su empleo previo puede ser con su ciudad actual o con otra ciudad participante en TMRS.

Para recomprar su crédito por servicio que se le otorgó anteriormente:

- ◆ Ud. debe ser empleado de la ciudad y miembro de **TMRS** en la fecha de aprobación de la ordenanza de recompra;
- ◆ Ud. debe tener por lo menos 24 meses consecutivos de crédito por servicio como empleado de la ciudad que apruebe la ordenanza; y
- ◆ Ud. debe depositar de nuevo, con un solo pago, la cantidad entera que se le otorgó previamente más una cuota de restablecimiento igual al 5% de la cantidad que sacó Ud. por cada año después de haber recibido su reembolso.

Su cuenta de membresía en TMRS recibirá el crédito solo en la cantidad que se le otorgó previamente, mientras que la cuota de restablecimiento de 5% se acreditará a la cuenta de la ciudad en el Sistema.

Crédito por Servicio Actualizado (Updated Service Credit, o USC)

El Crédito por Servicio Actualizado (USC, por sus iniciales en inglés) es una parte especial de su plan de retiro en TMRS que puede aumentar el valor de sus beneficios de retiro. Las ciudades son las que deciden si desean aprobar el USC como parte de su plan en TMRS.

El USC fue diseñado para asistir en el mantenimiento del valor de los beneficios durante su carrera como miembro de TMRS. Al calcular el USC, TMRS considera los cambios de salario que Ud. ha tenido durante su carrera y cualquier otro cambio que la ciudad haya hecho a su plan en TMRS —tal como sus depósitos de membresía o la proporción

que iguala la ciudad—. En muchos casos, el USC puede aumentar la cantidad de su pago de retiro mensual.

Generalmente, el USC protege su beneficio al incluir los aumentos en su salario y cualquier otro cambio que haya hecho su ciudad a su plan de TMRS y al hacer la suposición que estos aumentos y cambios han estado en efecto durante toda su carrera..

- ◆ En la mayoría de los casos, su salario aumentará durante su carrera, debido a la inflación y a sus promociones e incrementos de salario. Sus depósitos mensuales en TMRS durante el comienzo de su carrera pueden ser sustancialmente más bajos que en años después.
- ◆ Además, las ciudades pueden aumentar los depósitos de los miembros o hacer otros cambios a sus planes en TMRS. Por ejemplo, si su ciudad aumenta su tasa de depósito de membresía del 5% al 7%, Ud. ahora paga una porción más grande (7%) de su sueldo para su retiro, aunque sus depósitos en años pasados fueron de un 5%.
- ◆ Otros cambios que haga la ciudad a su plan, tal como el aumento en la proporción de igualación, también se tomarán en cuenta.

Aunque el USC puede aumentar el valor de su beneficio de retiro, el USC no puede afectar la cantidad de dinero en su cuenta o la cantidad que recibirá si decide recibir un reembolso de sus depósitos de membresía e interés acumulado. El USC sólo será parte de su beneficio si Ud. se retira y si recibe su pensión mensual.

El interés sobre el Crédito por Servicio Actualizado es prorrateado en el año de su retiro, así que recibirá el valor de su USC, no importa en qué mes decida retirarse.

Las ciudades son las que aprueban o modifican el USC, y lo hacen por medio de ordenanza. Antes de ser aprobado, TMRS debe preparar un estudio actuarial para determinar el costo de aprobar el USC. Después de recibir el estudio de TMRS, la ciudad determina el porcentaje (50%, 75%, ó 100%) del Crédito por Servicio Actualizado que proveerá y si aprobará el USC una sola vez o una vez cada año.

Ud. debe haber hecho 36 depósitos mensuales como miembro para calificar para el USC. Estos depósitos deben haberse hecho por servicio prestado a la ciudad que aprueba el USC, antes de hacerse el estudio del USC. El estudio se hace 13 meses antes de la fecha en la cual la ciudad aprueba la provisión.

P: Si mi ciudad aprueba el USC, ¿aumentará mi crédito?

R: La mayoría de los miembros reciben un aumento en crédito. *Sin embargo, si Ud. no ha recibido un aumento en sueldo significativo durante su carrera o si la proporción de fondos igualados por la ciudad o sus depósitos de membresía no ha cambiado, es posible que Ud. no reciba el USC.*

P: ¿Cómo puedo saber si mi ciudad ha aprobado el USC?

R: La manera más fácil de informarse es por medio de la página Web de TMRS (en la sección titulada City Plan Provisions, o Provisiones del Plan de la Ciudad) para ver el plan específico de su ciudad. Ahí podrá ver el porcentaje del USC (50%, 75%, ó 100%) y el año en que toma efecto. Si no ve un porcentaje en la página Web, esto significa que su ciudad no ha aprobado el USC. Si se encuentra una R al lado del año, esto significa que su ciudad ha decidido repetir el cálculo del USC cada año.

Algunas ciudades tienen un programa de transferencia en el cálculo del USC. Con este programa, si Ud. tiene depósitos en otras ciudades de TMRS, su USC contendrá todo el servicio y todos los balances de cuenta en cada ciudad. Para más información, llame a TMRS.

Crédito por Servicio Previo

Cuando una ciudad se une a TMRS, los empleados de esa ciudad reciben crédito por el servicio que prestaron antes de que la ciudad se volviese miembro. Cada ciudad determina el valor en términos de porcentaje y paga el costo del crédito por servicio que se otorga.

El Crédito por Servicio Previo trata a su cuenta como si Ud. hubiese sido miembro de TMRS anteriormente y como si Ud. estuviese haciendo depósitos mensuales durante esos períodos de tiempo anteriores.

TMRS manda una carta a cada miembro que cumple con los requisitos en la cual detalla la cantidad de Crédito por Servicio Previo y la cantidad monetaria del crédito al momento de ser otorgado. El interés sobre el Crédito por Servicio Previo es prorrateado en el año de retiro, así que Ud. recibirá el valor de su Crédito por Servicio Previo, no importa en qué mes decida retirarse.

Pérdida de Crédito por Servicio Previo

Si su membresía en TMRS se cancela por cualquier razón, cualquier Crédito por Servicio Previo que haya recibido queda anulado. Ud. podrá mantener su Crédito por Servicio Previo sólo si mantiene su membresía en TMRS hasta retirarse.

Crédito por Servicio Militar

TMRS reconoce dos tipos de Crédito por Servicio Militar. Uno de éstos es gobernado por el Acta federal de los Derechos de Empleo y Reempleo en los Servicios Uniformados (Uniformed Services Employment and Reemployment Rights Act, o USERRA) y está disponible a todos los miembros de TMRS. El otro tipo de crédito debe ser aprobado por su ciudad.

Para calificar para cualquiera de los dos tipos de Crédito por Servicio Militar, las siguientes condiciones deben existir:

- ◆ Su servicio militar activo no debe haber terminado en deshonra.
- ◆ No debe haber recibido crédito por el mismo servicio militar en cualquier otro sistema de retiro u otro programa establecido bajo las leyes del Estado de Texas.

□ ***Servicio militar durante plazo de membresía en TMRS —Crédito por USERRA (aplica a todas las ciudades dentro de TMRS)—.*** Si Ud. entra en servicio militar activo o en servicio relacionado con cualquier guerra —ya sea voluntariamente o por ser llamado a prestar servicio activo— mientras que Ud. es empleado cubierto de TMRS y no saca sus depósitos de membresía, Ud. podría calificar para establecer crédito por servicio en TMRS por un máximo de 60 meses de servicio militar.

Para poder calificar para el Crédito USERRA, Ud. debe volver a ser empleado de la ciudad dentro de 90 días después de:

- ◆ Haber sido dispensado o dado de baja de su deber militar activo, o
- ◆ Haberse recuperado de una enfermedad o de una herida que haya ocurrido o que se haya empeorado al cumplir con su deber militar (si su período de recuperación no excede dos años).

Ud. recibirá crédito por los meses de deber militar activo que haya cumplido (máximo de 60 meses). Bajo ciertas circunstancias, Ud. puede hacer los depósitos de membresía que hubiese hecho a TMRS como empleado de la ciudad si no hubiese cumplido con su deber militar. Sus derechos son gobernados por el Acta federal de los Derechos de Empleo y Reempleo en los Servicios Uniformados —o USERRA—. Para informarse sobre las reglas y los reglamentos de USERRA, favor de comunicarse con la oficina de recursos humanos de su ciudad o con TMRS.

□ **Crédito por otros períodos de servicio militar (esta provisión debe ser aprobada por su ciudad).** Esta provisión es opcional para las ciudades. Ya que haya sido aprobada, esta provisión da crédito por servicio militar si:

- ◆ Ud. cumplió con su deber antes de ser empleado de la ciudad, o si
- ◆ Ud. cumplió con su deber durante un período de tiempo en el cual Ud. dejó su empleo con la ciudad voluntariamente para el servicio militar y sacó sus depósitos de membresía o no ejerció sus derechos bajo USERRA.

Este tipo de Crédito por Servicio Militar podría ser aceptado sólo si no está recibiendo (y no califica para recibir) pagos de pensión militar federal de retiro con base en 20 ó más años de deber militar activo o su equivalente.

1. **Si Ud. dejó su empleo con la ciudad voluntariamente para ingresar al servicio militar activo y canceló su membresía en TMRS al sacar sus depósitos,** y si fue empleado de nuevo por la ciudad no después de 90 días de haber sido

Información militar

Si ha perdido sus documentos militares, puede pedir copias por escrito:

National Personnel Records Center
Military Service Personnel Records
9700 Page Blvd.
St. Louis, MO 63132

ATTN: (Army Reference Branch, Navy Reference Branch, etc.)

o puede ir al sitio Web www.archives.gov/espanol.

Compra militar

Si el 31 de diciembre del 2003 Ud. era empleado de una ciudad que previamente había aprobado el Crédito por Servicio Militar, y después gana por lo menos 5 años de crédito en TMRS, Ud. tiene la opción de comprar Crédito por Servicio Militar (máximo de 60 meses) pagándole a TMRS \$15 por cada mes que desea establecer y entregando una aplicación con una copia de sus documentos de dispensación militar. El dinero que Ud. deposite se hará parte de su cuenta en TMRS, donde acumulará interés.

El Crédito por Servicio Militar que Ud. compre también cuenta para su cumplimiento de los requisitos para el retiro, pero no se incluye en ninguna calculación de Crédito por Servicio Actualizado. Si Ud. opta por comprar Crédito por Servicio Militar, es posible que pueda utilizar los fondos de un plan de compensación diferida, de una cuenta de retiro individual (Individual Retirement Account, o IRA) o de otro plan calificado para hacer la compra.

dispensado o dado de baja del servicio activo militar o después de haber sido dado de alta del hospital (hasta un año después de haber sido dispensado), Ud. podría calificar para establecer un máximo de 60 meses de Crédito por Servicio Militar.

- 2. Si Ud. cumplió con su deber militar antes de haber sido empleado de la ciudad,** Ud. podría calificar para establecer Crédito por Servicio Militar por un máximo de 60 meses. Ud. debe haber sido empleado de la ciudad o ciudades dentro de TMRS por un plazo mínimo de 5 años, debe tener por lo menos 5 años de crédito por servicio en TMRS y debe ser empleado de la ciudad actualmente.
- 3. Si Ud. califica para establecer este crédito bajo el párrafo (1) ó (2),** Ud. puede aplicar a TMRS para recibir Crédito por Servicio Militar. No hay ningún costo para establecer este crédito, y además recibirá crédito por servicio sólo en términos de tiempo (un máximo de 60 meses), lo cual cuenta para su elegibilidad para retirarse pero no tiene valor monetario. Ud. deberá presentar a TMRS junto con su aplicación una copia de sus documentos de dispensación militar (DD-214 o su equivalente) en los cuales se indique el total de su servicio militar activo.

P: ¿Cuenta mi servicio en las Reservas de las Fuerzas Armadas o en la Guardia Nacional o Estatal?

R: Sí, si su servicio fue cumplido en estado de deber activo, tal como certificado por la forma DD-214.

P: ¿Puedo recibir crédito por el tiempo en servicio militar usando el Crédito por Servicio Previo Limitado?

R: Sí. Si su ciudad ha aprobado el Crédito por Servicio Previo Limitado (véa la página 27), Ud. podría recibir crédito de tiempo solamente (ninguna cantidad monetaria será añadida a su cuenta) por cualquier deber cumplido bajo servicio activo. El Crédito por Servicio Previo Limitado puede establecerse por cualquier servicio militar —aún para militares retirados que tienen más de 20 años de servicio activo o su equivalente—.

La ley federal fiscal (de impuestos) permite que Ud. transfiera el balance de ciertos planes de compensación diferida y de cuentas de retiro individual (Individual Retirement Accounts, o IRAs) para comprar ciertos tipos de Crédito Por Servicio Militar, si cumple con los requisitos. Ud. no tendrá que pagar impuestos sobre su sueldo ni cuotas de penalización por cancelación anticipada al momento de sacar los fondos de su cuenta. Si Ud. tiene interés en comprar Crédito Por Servicio Militar y si Ud. participa en un plan de compensación diferida o tiene una cuenta IRA, llame a TMRS para recibir más información sobre sus opciones.

Crédito por Servicio Previo Limitado

Si su ciudad aprueba esta provisión, Ud. puede recibir Crédito por Servicio Previo Limitado para los siguientes tipos de empleo de tiempo completo previo:

- ◆ Con cualquier autoridad pública o agencia creada por los Estados Unidos
- ◆ Con cualquier estado o territorio de los Estados Unidos (EEUU)
- ◆ Con cualquier subdivisión política de cualquier estado dentro de los EEUU
- ◆ Con cualquier agencia pública o autoridad creada por algún estado o territorio de los EEUU
- ◆ Como oficial comisionado del orden público que es empleado de seguridad universitaria en un instituto de educación superior de Texas

O,

Si Ud. fue empleado del Estado de Texas o de una rama, agencia o subdivisión del estado y recibió reembolso de su crédito por servicio bajo

- ◆ El Sistema de Retiro de los Empleados de Texas (Employees Retirement System of Texas)
- ◆ El Sistema de Retiro de los Maestros de Texas (Teacher Retirement System of Texas)
- ◆ El Sistema de Retiro Judicial de Texas (Judicial Retirement System of Texas) (Plan 1 ó 2)
- ◆ El Sistema de Retiro de los Condados y Distritos de Texas (Texas County and District Retirement System)

Importante

Bajo crédito por servicio previo limitado, solo recibe crédito por servicio, no tiene valor monetario.

Oficiales electos

Si Ud. fue un oficial electo y no califica para la participación en TMRS, no puede recibir el Crédito por Servicio Previo Limitado para su servicio como oficial electo.

- ◆ El Sistema de Retiro de los Empleados de la Ciudad de Austin (City of Austin Employees Retirement System)
- ◆ TMRS

Para recibir el Crédito por Servicio Previo Limitado para algún servicio prestado dentro de uno de los otros sistemas de retiro estatales, Ud. no puede haber recibido crédito por servicio para ese servicio en ese sistema o en TMRS. Ud. debe haber reembolsado su crédito por servicio en el otro sistema de retiro estatal con el retiro de sus depósitos. Si Ud. tiene crédito por servicio en otro sistema de retiro estatal que no se ha reembolsado, Ud. podría calificar para el Programa de Retiro Proporcional (véa las páginas 29–30.)

Además, véa la sección “Recompra Proporcional”, en las páginas 30–31, para ver otra opción de servicio reembolsado en estos sistemas.

Nota importante

Si se le ha hecho un reembolso de sus depósitos de uno de estos sistemas de retiro, el crédito por servicio que tenga en ese sistema no puede contarse bajo el Retiro Proporcional pero es posible que califique para la Recompra Proporcional (véa la página 30) o para el Crédito por Servicio Previo Limitado (véa la página 27).

P: ¿Qué califica a una autoridad o agencia pública como tal?

R: Generalmente, una autoridad o agencia pública es operada por un gobierno de ciudad, condado o estado o por el gobierno federal. Esto también incluye a los concilios regionales, los distritos escolares públicos y las autoridades de aeropuertos. Los hospitales administrados públicamente, los distritos de agua y de servicios públicos y los colegios y las universidades también califican. El servicio como agente por contrato con el gobierno no califica.

Crédito por servicio

En ciertas situaciones, es posible que el crédito por servicio que gane en un sistema no sea reconocido en otro sistema. Si Ud. tiene crédito por servicio con más de un sistema de retiro estatal que hemos mencionado, favor de contactar a cada sistema para hacer una determinación correcta de lo que se le va a permitir.

Al añadir el Crédito por Servicio Previo Limitado a sus requisitos de tiempo de servicio le ayuda a llenar más pronto los requisitos para convertirse en un miembro investido (derechos adquiridos) en su cuenta y los requisitos de calificación para el retiro. Por ejemplo, si Ud. trabaja para una ciudad que requiere 5 años de crédito por servicio para convertirse en un miembro investido (derechos adquiridos), si tiene tres años de crédito por servicio en TMRS y si se le otorgan dos años de Crédito por Servicio Previo Limitado por su tiempo como maestro en el sistema de educación pública de otro estado, Ud. ahora es considerado un miembro investido (derechos adquiridos) con 5 años de crédito por servicio.

Crédito por Servicio Previo Provisional

Si Ud. fue empleado provisional de una ciudad dentro de TMRS antes del 1o de septiembre de 1989 y no hizo sus depósitos en TMRS durante el período de empleo provisional, Ud. podría tener el derecho de recibir un máximo de seis meses de Crédito por Servicio Previo si la ciudad que lo empleó aprueba una ordenanza que le otorgue este crédito.

Crédito por Servicio Simultáneo

El Crédito por Servicio Simultáneo ocurre cuando Ud. hace un depósito de membresía con más de una ciudad o sistema de retiro en el mismo mes (del calendario). Los depósitos que Ud. hace se cuentan para los requisitos del beneficio de retiro; sin embargo, Ud. sólo recibe un mes de crédito por servicio que califica para los requisitos de convertirse en un miembro investido (derechos adquiridos) y para los requisitos de retiro. El Crédito por Servicio Simultáneo puede ocurrir cuando un empleado deja una ciudad dentro de TMRS en cierto mes y comienza su nuevo empleo con otra ciudad dentro de TMRS durante ese mismo mes.

Ley de Licencia por Razones Médicas y Familiares (FMLA)

En las ciudades que están sujetas a la Ley de Licencia por Razones Médicas y Familiares (Family and Medical Leave Act, o FMLA), bajo esta ley los empleados pueden tomar días libres sin sueldo por razones médicas o familiares.

Si Ud. toma días libres bajo FMLA, no recibirá crédito por servicio en TMRS porque durante este período de tiempo no recibirá su salario de la ciudad y no hará depósitos de membresía. Sin embargo, no se considerará ausente de su servicio durante ese período de tiempo.

Aunque no haga depósitos para su retiro durante este período de tiempo, aún así mantiene su membresía en TMRS. Si su ciudad ha aprobado los Beneficios Suplementarios por Causa de Muerte (véa las páginas 48–51), Ud. debe aplicar para recibir cobertura extendida para mantener este beneficio por causa de muerte. Una vez que regrese al trabajo y que haga sus depósitos de membresía con TMRS, Ud. comenzará a recibir una vez más su crédito por servicio.

Programa de Retiro Proporcional (Crédito por Servicio Combinado)

El Programa de Retiro Proporcional (o “Proportionate Retirement Program”) es un programa que permite que los individuos con servicio en dos o más sistemas de retiro designados como tales puedan combinar su crédito por servicio para llenar los requisitos de retiro. Cada sistema que participa en este programa tiene sus propios procedimientos para administrar los beneficios bajo el Programa de Retiro Proporcional. Los sistemas que participan en este programa son

- ◆ TMRS
- ◆ El Sistema de Retiro de los Maestros de Texas (Teacher Retirement System of Texas)
- ◆ El Sistema de Retiro de los Empleados de Texas (Employees Retirement System of Texas)
- ◆ El Sistema de Retiro Judicial de Texas (Judicial Retirement System of Texas) (Plan 1 ó 2)
- ◆ El Sistema de Retiro los Condados y Distritos de Texas (Texas County and District Retirement System)
- ◆ El Sistema de Retiro de los Empleados de la Ciudad de Austin (City of Austin Employees Retirement System)

Si Ud. tiene crédito por servicio en dos o más de estos sistemas de retiro, Ud. podría, bajo ciertas circunstancias, combinar ese crédito por servicio para llenar los requisitos de retiro en TMRS y en otros sistemas. Favor de notificar a TMRS si Ud. se vuelve miembro de uno de estos otros sistemas de retiro. El Programa de Retiro Proporcional también le puede ayudar a llenar los requisitos de tiempo de servicio al dejar sus depósitos de membresía con TMRS.

Ud. debe consultar a cada sistema en el cual tiene crédito para recibir información sobre el Retiro Proporcional antes de hacer sus planes de retiro. Si Ud. califica para recibir beneficios bajo el Programa de Retiro Proporcional, recibirá sus pagos de pensión mensuales de cada sistema, según el crédito por servicio que tenga en cada uno de ellos.

Recompra proporcional

Si Ud. es miembro actual de TMRS y previamente ha recibido reembolso de su crédito por servicio de otro sistema que participa en el Programa de Retiro Proporcional, Ud. puede restablecer ese crédito por servicio bajo los reglamentos de ese sistema. TMRS dará verificación de su membresía actual en TMRS al otro sistema de retiro para permitirle establecer el crédito por servicio que canceló previamente.

Similarmente, si Ud. es miembro actual de un programa que participa en el Programa de Retiro Proporcional que no sea TMRS, y Ud. previamente ha recibido reembolso de su crédito por servicio en TMRS, puede establecer su crédito por su tiempo de servicio dentro de TMRS notificando a TMRS de que califica para este programa y de que tiene la intención de establecer ese crédito. El crédito por servicio en TMRS que es establecido usando la Recompra Proporcional no tiene valor monetario y cuenta solamente como tiempo.

Cuando Ud. tenga suficiente crédito por servicio y cumpla con los requisitos de edad, Ud. podrá retirarse y recibir una pensión mensualmente por el resto de su vida.

En la mayoría de las ciudades dentro de TMRS, Ud. puede retirarse si

- ◆ Tiene por lo menos 60 años de edad y por lo menos 5 años de crédito por servicio en TMRS (algunas ciudades requieren 10 años de servicio a los 60 años de edad); o si
- ◆ Tiene por lo menos 20 ó 25 años de crédito por servicio en TMRS, sin consideración de edad, según la opción que haya seleccionado su ciudad.

Calificación para el retiro

Una vez que califique para el retiro en una ciudad participante de TMRS, Ud. puede mantener su calificación para el retiro en esa ciudad, aún si después trabaja para otra ciudad dentro de TMRS con requisitos más altos. Ud. debe de cumplir con los requisitos más altos sólo cuando combine su crédito por servicio de varias ciudades en TMRS.

P: He trabajado para dos ciudades dentro de TMRS —una con “retiro a los 20 años sin consideración de edad” y la otra con “retiro a los 25 años sin consideración de edad”—. ¿Cómo puedo determinar cuándo califico para el retiro?

R: Si tiene por lo menos 20 años de crédito por servicio, y todos de éstos fueron en una ciudad que permite el retiro después de 20 años de servicio, Ud. califica para el retiro. Aún si deja su trabajo con la ciudad que tiene el retiro a los 20 años y comienza a trabajar en una ciudad que permite el retiro después de los 25 años, aún así Ud. califica para retirarse con TMRS.

Si Ud. no tiene por lo menos 20 años de crédito por servicio en una ciudad que tenga el requisito de 20 años de servicio y tiene que combinar su crédito por servicio en una ciudad que tiene el requisito de 20 años con el de una ciudad que requiere 25 años, Ud. deberá tener 25 años de crédito por servicio para calificar para el retiro.

Si Ud. tiene crédito por servicio en más de una ciudad dentro de TMRS y desea saber más sobre los requisitos para el retiro, llame a TMRS.

P: ¿Ya que TMRS paga interés sobre la cantidad en mi cuenta al fin de cada año, debo esperar hasta entonces para retirarme?

R: TMRS prorratea el interés durante el año de su retiro solamente. Esto significa que si se retira en julio, Ud. recibirá los intereses acumulados en su cuenta desde enero hasta julio de ese año. El interés prorrateado que Ud. recibirá está basado sobre la tasa de interés que fue determinada por la Mesa Directiva de TMRS el año anterior.

Cómo se calcula su beneficio de retiro de servicio

La cantidad de su beneficio de retiro mensual se basa sobre

- ◆ El total de sus depósitos de membresía más intereses
- ◆ Los fondos igualados por la ciudad y otros créditos que se hayan otorgado
- ◆ La expectativa de vida al momento de retirarse
- ◆ La expectativa de vida de su beneficiario (si Ud. selecciona una pensión que paga un beneficio por el resto de su vida a su sobreviviente)
- ◆ La supuesta futura tasa de interés, tal como sea establecida por ley
- ◆ El plan de pensión mensual de TMRS que usted escoja
- ◆ Si Ud. decide liquidar parte del saldo de su cuenta con un solo pago

Los fondos igualados por la ciudad son los fondos que su ciudad contribuye a su beneficio. Cada ciudad establece la proporción que va a contribuir —1 por 1, 1.5 por 1, ó 2 por 1 (100%, 150% ó 200%)— e iguala para su retiro los depósitos mensuales más intereses en esa proporción.

Opciones de beneficio mensual de retiro

Cuando Ud. se retire se le pedirá que escoja un plan de pensión mensual. Su decisión sobre el “mejor” plan de

Nota importante

La única manera que puede recibir los fondos igualados por la ciudad para sus depósitos de membresía más interés es retirarse y escoger un plan de pagos mensuales. No se pueden pagar los fondos igualados por la ciudad en un solo pago; sólo pueden pagarse en pagos de pensión mensuales. (Véa la página 36, “Cuentas con \$10,000 o menos”.)

pensión para Ud. y su beneficiario debe basarse en su propia situación al momento de retirarse.

Su decisión de escoger una opción de retiro es muy importante. Una vez que se haya retirado y haya comenzado a recibir su pensión mensual de retiro, no podrá cambiar su opción de retiro (excepto en el caso descrito en la página 36).

Si Ud. es casado al momento de solicitar el retiro y escoge a una persona que no sea su cónyuge como su beneficiario, o si escoge a cónyuge pero selecciona un plan de retiro que no paga beneficio al sobreviviente por el resto de su vida, su cónyuge debe dar su permiso por escrito para que Ud. pueda hacer esa decisión.

Los planes de pensión mensual de TMRS son los siguientes:

- 1. OPCIÓN DE VIDA DEL MIEMBRO RETIRADO SOLAMENTE:** Se pagará el beneficio solamente durante la vida del miembro retirado, sin provisión para el beneficio de su sobreviviente.

O, una de las tres **OPCIONES DE COBERTURA DURANTE LA VIDA DEL SOBREVIVIENTE** que pagan el beneficio durante la vida del miembro retirado y, si el miembro retirado muere antes que el beneficiario, durante la vida del sobreviviente:

- 2. Vida del Miembro Retirado – Beneficio de 100% para Sobreviviente:** Un beneficio pagable durante la vida del miembro retirado, y un beneficio pagable durante la vida del sobreviviente designado igual a un 100% del beneficio del miembro retirado, pagable al fallecer el miembro retirado.
- 3. Vida del Miembro Retirado – Beneficio de 75% para Sobreviviente:** Un beneficio pagable durante la vida del miembro retirado, y un beneficio pagable durante la vida del sobreviviente designado igual a un 75% del beneficio del miembro retirado, pagable al fallecer el miembro retirado.
- 4. Vida del Miembro Retirado – Beneficio de 50% para Sobreviviente:** Un beneficio pagable durante la vida del miembro retirado, y un beneficio pagable durante la vida del sobreviviente designado igual a un 50% del beneficio del miembro retirado, pagable al fallecer el miembro retirado.

“Subida Automática”

Las tres opciones que proveen el beneficio durante la vida del sobreviviente incluyen una característica de “subida automática”. Si el beneficiario que se ha designado muere antes que el miembro retirado, el beneficio del miembro retirado “sube automáticamente” a la cantidad que se le daría si tuviese el beneficio de Vida del Miembro Retirado Solamente.

O, una de tres **OPCIONES DE TÉRMINO GARANTIZADO** que paga un beneficio durante la vida del miembro retirado y garantiza un número fijo de pagos desde la fecha de retiro si el miembro retirado muere antes de acabarse el término de pagos garantizado.

5. **Vida del Miembro Retirado – 5 Años Garantizados:** Beneficio pagable durante la vida del miembro retirado, con un mínimo de 60 pagos garantizados si el miembro retirado muere antes que el sobreviviente designado;
6. **Vida del Miembro Retirado – 10 Años Garantizados:** Beneficio pagable durante la vida del miembro retirado, con un mínimo de 120 pagos garantizados si el miembro retirado muere antes que el sobreviviente designado;
7. **Vida del Miembro Retirado – 10 Años Garantizados:** Beneficio pagable durante la vida del miembro retirado, con un mínimo de 180 pagos garantizados si el miembro retirado muere antes que el sobreviviente designado;

El término garantizado de pagos comienza con el primer pago recibido por el miembro retirado. El miembro recibirá beneficios durante su vida entera, pero si el miembro muere antes de llegar al término garantizado, **sólo se harán los pagos al beneficiario del miembro retirado por el resto del término garantizado.**

Por ejemplo, si el miembro escoge el término de 5 años garantizados y se retira y comienza a recibir pagos mensuales. Después de dos años, el miembro retirado muere. Los pagos siguen haciéndose al beneficiario durante el resto del término de 5 años —en este caso por tres años— y después terminarán.

P: ¿Cuánto dinero recibiré como miembro retirado?

R: En cualquier momento, Ud. puede pedir un cálculo de su retiro por medio de internet en la página www.TMRS.com o por teléfono llamando al Centro Telefónico de TMRS al 800.924.8677. TMRS le enviará inmediatamente por correo un cálculo de su retiro. Por razones de seguridad, los cálculos no pueden ser enviados por correo electrónico.

- P:** ¿Se depositará directamente a mi cuenta mi primer pago de pensión mensual?
- R:** Sí. Su primer pago de pensión mensual será depositado directamente a la primera institución financiera que haya designado, ya que Ud. debe establecer el depósito directo para recibir pagos de TMRS.
- P:** ¿Cuándo se hacen los depósitos directos?
- R:** Los depósitos directos de los beneficios de retiro se hacen el último día hábil (de negocio) de cada mes. Ud. puede ver un calendario anual de fechas de depósitos directos en la página Web de TMRS: www.TMRS.com. O puede llamar al 800.924.8677.

Matrimonio después del retiro

Si Ud. se casa después de retirarse, es posible que califique para cambiar su plan de pagos para proveer un beneficio de viudez a su nueva pareja. Para poder calificar para hacer este cambio, Ud. debe haber escogido la opción de Vida del Miembro Retirado Solamente al retirarse y debe haberse casado después de retirarse. O, si Ud. se retiró bajo la Opción de Cobertura Durante la Vida del Sobreviviente, pero su beneficiario original falleció y Ud. se volvió a casar después de retirarse, Ud. también puede hacer este cambio. Tiene un plazo de un año después de la fecha de su matrimonio para notificar a TMRS que quiere cambiar su opción de retiro para proveer el beneficio de viudez. **Este cambio puede hacerse sólo una vez.**

Favor de notar que el cambio de opción no aumenta el total del beneficio que recibirán Ud. y su sobreviviente. Según las circunstancias, la opción que Ud. escoja y la edad de su beneficiario, **el beneficio mensual que Ud. recibirá puede ser reducido para pagar el costo del beneficio de viudez adicional.** Si Ud. se casa después de retirarse y desea considerar hacer este cambio, favor de contactar a TMRS.

Cuentas con \$10,000 o menos

Si sus depósitos de membresía, interés, los fondos igualados por la ciudad y los otros créditos en su cuenta llegan a un total de \$10,000 o menos en la fecha efectiva de su retiro, Ud. recibirá esa cantidad en un solo pago al tiempo de retirarse. En lugar de recibir un pago pequeñísimo cada mes, Ud. recibirá todos sus fondos de una vez.

Distribución Parcial de Suma Fija

Ud. puede optar por recibir un pago parcial de una suma fija (en inglés, lump sum) de su cuenta de membresía cuando se retire. El pago de la suma fija es igual a la cantidad de su pensión mensual de su opción de Vida de Miembro Retirado Solamente multiplicada por su opción de 12, 24, ó 36, y no puede exceder el 75% de sus depósitos de membresía más interés. El pago de esta suma fija es restado del total de la cantidad que se usó para determinar su pago de pensión mensual. De esta manera se determina un nuevo y reducido pago mensual.

La Distribución Parcial de Suma Fija está sujeta a impuestos sobre ingresos y posiblemente a una penalización de un 10% al momento de hacerse el pago (hay ciertas excepciones a esta penalización que pueden aplicar para ciertos empleados; véa la página 61). Ud. puede transferir el pago parcial de la suma fija a una cuenta IRA o a otro plan calificado, tal como a un 457, a un 403(b), o a otros, para seguir difiriendo los impuestos sobre ingresos. Para más información sobre impuestos, véa el capítulo 11.

P: ¿Ya están incluidos los fondos igualados por la ciudad ANTES de determinar la cantidad de mi Distribución Parcial de Suma Fija?

R: Sí. Los fondos igualados por la ciudad, los depósitos de membresía e intereses y otros créditos todos se usan para calcular el beneficio de pensión mensual del cual se determina la cantidad de Distribución Parcial de Suma Fija.

Provisión HELPS para oficiales de seguridad pública retirados

En el enero del 2008, TMRS comenzó a participar en un programa que fue hecho posible por una provisión de ley federal llamada Aumento de Cuidado de Salud para la Seguridad Pública Local (Healthcare Enhancement for Local Public Safety, o HELPS). Esta provisión permite que los oficiales de seguridad pública retirados o permanentemente discapacitados puedan escoger que se deduzca una cantidad de su pago de beneficios de TMRS para pagar por su cuidado de salud o para hacer los pagos de seguro de cuidado a largo plazo. La cantidad que Ud. excluya de los ingresos que están sujetos a impuestos no puede exceder \$3,000 en un año. Si un oficial retirado (o que está en el proceso de retirarse) desea hacer esta elección, la canti-

dad de dinero será transferida directamente de TMRS a la compañía de seguros.

□ **Definición de oficial de seguridad pública.** Bajo la ley, el término “oficial de seguridad pública” (“public safety official”), incluye a los siguientes individuos quienes sirven en una agencia pública bajo capacidad oficial:

- ◆ Un individuo quien está envuelto en el control o la reducción del crimen y de la delincuencia juvenil o en la imposición de las leyes criminales (incluso a la delincuencia juvenil), lo cual incluye (pero no se limita) a un oficial de policía, de corrección, de libertad condicional o probatoria (probation), de libertad provisional (parole) y de la rama judicial.
- ◆ Bomberos profesionales
- ◆ Individuos quienes han sido reconocidos o designados como lo siguiente:
 - Empleados públicos que son miembros de un equipo de rescate o de ambulancia
 - Capellanes de departamentos de bomberos o de policía

Llame al 800.924.8677 para más información o para ver si califica. Quizás querrá consultar con su asesor fiscal (la persona quien le da consejos sobre impuestos) o con el Servicio Interno de Impuestos (Internal Revenue Service, o IRS) para determinar si Ud. puede utilizar esta provisión para oficiales de seguridad pública.

Aumentos de anualidades (aumento por el costo de vida)

Después de retirarse, su ciudad puede decidir darle un aumento (cuando suba el costo de vida) para proteger a su beneficio de los efectos de la inflación.

Si su ciudad opta por hacer este aumento, sus pagos de pensión mensual pueden aumentar por un máximo porcentaje de 70% del aumento del Índice de Precios al Consumidor (Consumer Price Index, o CPI). Este ajuste por razón de costo de vida se mide desde el mes de diciembre antes de su retiro hasta el mes de diciembre 13 meses antes de la fecha efectiva del aumento del CPI. El

aumento aproximado se aplicará a su pago de pensión mensual original.

Continuación de trabajo después de calificar para el retiro

Si Ud. califica para retirarse bajo TMRS pero sigue trabajando para una ciudad miembro de TMRS, Ud. seguirá haciendo depósitos de membresía. Su cuenta de membresía sigue acumulando interés y Ud. seguirá ganando crédito por servicio. No es necesario que se retire al momento de calificar para el retiro, sino que puede hacer esta decisión a cualquier momento después de calificar.

Empleo después del retiro

Haga su decisión de retiro con cuidado. **Si Ud. decide volver a trabajar para la misma ciudad de la que se retiró, esto podría afectar a sus beneficios.** Si vuelve a trabajar para la ciudad que fue su último empleador antes de retirarse, en un puesto que requiere membresía en TMRS, **su beneficio mensual de retiro será suspendido.** Ud. debe volver a hacerse miembro de TMRS y a hacer depósitos de membresía.

“Suspendido” significa que perderá sus pagos de pensión mensuales mientras siga haciendo depósitos de membresía a TMRS. Cualquier pago que se le pase no se le pagará en el futuro y tampoco se calculará de nuevo su beneficio de pensión mensual para que incluya estos pagos perdidos. Cuando termine su nuevo período de empleo después, TMRS volverá a hacerle sus pagos originales de su pensión mensual.

Su beneficio **no será afectado** si Ud. vuelve a trabajar para

- ◆ Un empleador que no sea una ciudad dentro de TMRS
- ◆ La ciudad que era su empleador antes de retirarse, y Ud. ahora está en un puesto que no requiere membresía en TMRS
- ◆ Una ciudad dentro de TMRS que no sea la misma para la que Ud. trabajaba antes de retirarse, siempre y cuando su nuevo empleo comience **después de la fecha efectiva de su retiro**

Regreso al trabajo

Si Ud. regresa a trabajar para una ciudad dentro de TMRS que no era su empleador cuando se retiró, Ud. tendrá que hacer depósitos de membresía mensuales de su sueldo a TMRS una vez más. El beneficio de retiro que Ud. se ganó de su trabajo anterior no será afectado.

Separación de servicio debe ser legítima

Los empleados participan dentro de TMRS hasta retirarse, fallecer o separar su servicio (renunciar/dejar su empleo). Al hacer la separación, los empleados pueden solicitar una distribución (reembolso o retiro), y la ciudad debe, bajo la ley, certificar la terminación de trabajo, la cual debe ser legítima para los propósitos de las leyes fiscales estatales y federales. El Acta de TMRS y el Código Interno de Impuestos (Internal Revenue Code) no permiten que se haga una distribución si el empleado renuncia y luego vuelve a ser empleado de la misma ciudad por arreglo previo. Tal arreglo no sería considerado una separación legítima.



Notas

Para aplicar para el retiro de TMRS, solicite el paquete de Aplicación Para Retiro de Servicio de TMRS o bájelo de la página Web de TMRS. Este paquete contiene todas las formas que Ud. necesita al igual que información sobre el retiro.

Aplicación y fecha de retiro

Su Aplicación Para Retiro de Servicio debe recibirse en la oficina de TMRS antes de o en la fecha de su retiro pero no más de 90 días antes de la fecha efectiva. **Recuerde, el retiro de TMRS y la notificación a la ciudad de la cual Ud. piensa retirarse son dos procesos diferentes. Comuníquese con la oficina de personal de su ciudad para verificar cuáles son los requisitos.**

Su fecha efectiva de retiro de TMRS debe ser el último día de un mes natural (de calendario). Su primer pago de beneficio se hará al final del mes que sigue después de la fecha efectiva de su retiro.

El Seguro Social y su beneficio de TMRS

Si Ud. recibe beneficios del Seguro Social (Social Security), éstos no afectarán a su beneficio de TMRS. Sin embargo, hay algunas provisiones del Seguro Social sobre las cuales quizás querrá saber más.

❑ **Reducción por pensión de gobierno.** Si Ud. recibe algún beneficio del Seguro Social por el empleo de su esposo o esposa, y además recibe una pensión de un empleador de gobierno **quien no participa en el programa de Seguro Social**, su beneficio de Seguro Social podría ser reducido por su pensión de gobierno. Esta reducción podría bajar la cantidad del beneficio de Seguro Social de su esposo o esposa por 2/3 (dos tercios) de la cantidad de su pensión de gobierno. La Administración de Seguro Social (Social Security Administration) proporciona más información sobre esta reducción en la página Web <http://www.ssa.gov/espanol/10907.html>.

❑ **Eliminación de ganancias inesperadas.** Si Ud. recibe algún beneficio del Seguro Social, pero pasó la mayor parte de su carrera trabajando para un empleador de gobierno **quien no participa en el programa de Seguro So-**

cial, su beneficio de Seguro Social podría ser calculado con una fórmula que reduzca su beneficio de Seguro Social. La Administración de Seguro Social (Social Security Administration) proporciona mayor información sobre esta provisión en la página Web <http://www.ssa.gov/espanol/10945.html>.

Lista de revisión para el retiro

Ud. va a necesitar los artículos siguientes para completar el proceso de aplicación para el retiro.

Formas (todas dentro del paquete de Aplicación Para Retiro de Servicio):

- ◆ Aplicación Para Retiro de Servicio (TMRS-15) – no más que 90 días antes del retiro
- ◆ Selección de Plan de Retiro (TMRS-0024)
- ◆ Certificado de Nombre (TMRS-30) – use esta forma si su nombre actual no es igual que el nombre en su acta de nacimiento; TMRS puede aceptar una copia de su licencia de manejar o de su certificado de matrimonio
- ◆ Selección de Distribución Parcial de Suma Fija (TMRS-PLSD) – use esta forma si quiere recibir parte de su beneficio en un solo pago
- ◆ Autorización Para Depósito Electrónico Directo (TMRS-80E)

Otros documentos:

- ◆ Acta de Nacimiento (prueba legal de nacimiento, no del tipo que se da en los hospitales con la huella de los pies del bebé)
- ◆ Acta de Nacimiento del beneficiario (copia, y sólo si selecciona la opción de Cobertura Durante la Vida de Sobreviviente)
- ◆ Después de que TMRS reciba su aplicación para el retiro, le enviaremos una Forma de Retención de Impuestos (W4-P), la cual necesita llenar y regresarnos.

Información

Para recibir información detallada sobre cómo prepararse para su retiro, llame a TMRS y le enviaremos una copia de la Lista de Revisión Para el Retiro, o visite la página Web de TMRS.

Cómo solicitar el retiro de servicio

Si Ud. queda discapacitado de tal manera que ya no puede cumplir con los deberes de su trabajo, y si es posible que la discapacidad sea permanente, Ud. podría calificar para recibir beneficios de Discapacidad Ocupacional de TMRS. El beneficio de Discapacidad Ocupacional se calcula como el beneficio de Retiro de Servicio, basándose en sus depósitos e intereses, los fondos igualados por su ciudad y otros créditos, y es pagable a Ud. empezando con el último día del mes después de la fecha efectiva de su retiro, siempre y cuando su discapacidad sea aprobada por la Mesa Directiva Médica de TMRS.

Si Ud. califica para el Retiro de Servicio y queda discapacitado, quizás querrá considerar hacer la aplicación para el Retiro de Servicio en lugar de aplicar para la Discapacidad Ocupacional. Los beneficios son iguales, y el Retiro de Servicio no tiene restricciones de sueldo.

Cómo aplicar para la Discapacidad Ocupacional

Si Ud. queda discapacitado, puede aplicar para recibir el Beneficio por Discapacidad Ocupacional por medio del Paquete de Retiro por Discapacidad Ocupacional. Puede obtener este paquete ya sea de su ciudad, llamando a TMRS o bajándolo de la página Web de TMRS (www.TMRS.com). En una parte del proceso de aplicación se le pedirá un examen médico.

Después de entregar la aplicación junto con el certificado del médico, el certificado de su ciudad y la copia de la descripción de su empleo con la ciudad, la Mesa Directiva Médica de TMRS hará una determinación. Si el fallo de la Mesa Directiva Médica es que Ud. está discapacitado hasta tal punto que debe retirarse (y Ud. reúne los otros requisitos para el Retiro por Discapacidad Ocupacional), su aplicación será aprobada.

Si la Mesa Directiva Médica decide que Ud. no reúne los requisitos, es posible que se soliciten exámenes o audiencias adicionales, o su aplicación podría ser rechazada.

Beneficios de Discapacidad Ocupacional y otros ingresos

Si la Mesa Directiva Médica aprueba su Retiro por Discapacidad Ocupacional, Ud. recibirá un beneficio mensual.

Mientras que reciba los beneficios de Retiro por Discapacidad Ocupacional Ud. puede buscar otro empleo, pero su beneficio mensual podría ser afectado si su beneficio de retiro más los ingresos de su empleo exceden el sueldo que Ud. recibía cuando era miembro activo de TMRS.

Si Ud. se retira bajo la Discapacidad Ocupacional, TMRS puede pedir que Ud. dé información sobre los ingresos de empleo que tenga cada año hasta llegar a los 60 años de edad.

Si sus ingresos más su Discapacidad Ocupacional exceden la cantidad establecida por ley, durante el año siguiente su beneficio por discapacidad mensual será reducido por la cantidad de ingresos en exceso. Su beneficio no será menos de lo que sus depósitos de membresía e intereses le provendrían, pero si sus ingresos de otras fuentes son demasiados, la porción de su beneficio financiada por su ciudad podría ser eliminada (véa la fórmula a continuación.)

Opciones de Beneficio por Discapacidad Ocupacional

Si Ud. llega a calificar para el Retiro por Causa de Discapacidad Ocupacional, puede seleccionar la Opción del Miembro Retirado Solamente o cualquier otra opción de pagos (páginas 34–35). La cantidad del beneficio está basada en los mismos factores (depósitos, créditos por servicio, expectativa de vida, suposición de tasa de interés, selección de plan) que se usan para determinar la cantidad del beneficio por Retiro de Servicio.

Discapacidad y otros ingresos

La fórmula para determinar el efecto de otros ingresos sobre su beneficio por discapacidad de TMRS es la siguiente:

Beneficio de Retiro por Causa de Discapacidad de TMRS (basado sobre la cantidad del Beneficio de Discapacidad Durante la Vida del Miembro Retirado Solamente)
+ otros ingresos

no deben exceder

el promedio de su compensación de la ciudad durante los 12 meses consecutivos más altos de los tres años antes del año de su retiro

Los ingresos se definen como ingresos por trabajo que están sujetos al impuesto FICA (retiro de Seguro Social) o que estarían sujetos al impuesto FICA (si el empleador no fuera una organización exenta.)

Discapacidad

No hay ningún requisito mínimo de tiempo de servicio o de edad para calificar para recibir los beneficios del Retiro por Discapacidad Ocupacional, y la causa de la discapacidad no tiene que estar relacionada con sus deberes.

Nota sobre impuestos

Bajo ley federal, los beneficios por Discapacidad Ocupacional de TMRS que estén basados sobre los depósitos que Ud. hizo antes del 1º de enero de 1984 están sujetos a impuestos de la misma manera que lo están los beneficios por retiro de servicio. Véa el capítulo 11 para más información sobre los impuestos y los beneficios de TMRS.

Compensación al Trabajador

- P:** ¿Puedo hacer los depósitos de membresía a TMRS mientras recibo pagos de Compensación al Trabajador?
- R:** Sus depósitos en TMRS están basados sobre la compensación que Ud. recibe de la ciudad. Las ciudades dentro de TMRS tienen varios reglamentos sobre los pagos para personas que reciben compensación al trabajador.

Algunas ciudades suplementan el pago de compensación al trabajador para que la persona reciba su “sueldo entero”. Otras ciudades no suplementan el pago de compensación al trabajador, y no hay compensación (que haya pagado directamente la ciudad) de la cual se puedan sacar sus depósitos de membresía.

Los depósitos de membresía en TMRS deben retenerse de la compensación total que le paga a Ud. la ciudad. En este caso, la compensación sólo puede ser el pago del proveedor de compensación al trabajador, o ese pago más el suplemento pagado por la ciudad.

Si se paga un suplemento, la ciudad debe retener sus depósitos de membresía basándose en el total de compensación pagada (el suplemento más la compensación al trabajador) del pago suplementario.

Si la ciudad no paga ningún suplemento, Ud. puede hacer los depósitos de membresía apropiados de su propio bolsillo de su pago de compensación al trabajador a la ciudad para transmitirse a TMRS con el reporte mensual normal.

Ud. no recibirá crédito por servicio en TMRS si no se hacen los depósitos en TMRS mientras Ud. está ausente de su trabajo por razón de compensación al trabajador.



Notas

Su beneficiario

Su beneficiario es la persona que Ud. escoja para recibir su beneficio de TMRS cuando Ud. muera. Al volverse miembro de TMRS, se le pedirá que escoja un beneficiario. Cuando Ud. sea un miembro investido (derechos adquiridos) (después de 5 ó 10 años de servicio, según el plan que tenga su ciudad), TMRS le pedirá que examine una vez más su opción de beneficiario.

Después de ser un miembro investido (derechos adquiridos), su opción de beneficiario tiene una importancia muy especial. Si Ud. muere después de ser un miembro investido (derechos adquiridos), y aún no había escogido un beneficiario después de ser un miembro investido (derechos adquiridos), éste es el orden en el que TMRS pagará los beneficios:

- ◆ A su sobreviviente
- ◆ Si no tenía esposo o esposa, a los hijos o hijas sobrevivientes
- ◆ Si no tenía hijos, al último beneficiario que había nombrado antes de que fuera un miembro investido (derechos adquiridos)
- ◆ Si nunca nombró a ningún beneficiario, a sus herederos

Escoger un beneficiario y asegurarse de que su opción esté al día/actualizada son dos de sus responsabilidades más importantes como miembro de TMRS.

Las opciones de su beneficiario

Si Ud. es miembro de TMRS investido (derechos adquiridos) y muere antes de retirarse, el beneficiario que Ud. haya designado tiene varias opciones sobre cómo recibir su beneficio.

El beneficiario que sea su sobreviviente puede decidir lo siguiente:

- ◆ Optar a recibir el beneficio mensual inmediatamente, pagable por 15 años o por

el resto de su vida. El beneficio mensual incluye los fondos igualados por la ciudad y cualquier otro crédito que sería usado para calcular su retiro normal.

- ◆ Sacar (recibir reembolso de) sus depósitos de membresía e intereses en un solo pago (esta opción no incluye los fondos igualados por la ciudad).
- ◆ Dejar sus depósitos de membresía e intereses con TMRS, donde seguirían acumulando interés hasta la fecha cuando Ud. hubiera cumplido los 60 años. El beneficio de viudez será calculado entonces, y su sobreviviente recibirá un beneficio por el resto de su vida o por 15 años.

Su sobreviviente tendrá 180 días después de la fecha de su muerte para decidir que quiere dejar los depósitos de membresía con TMRS; de otra manera, el beneficio se considera pagable inmediatamente. Los depósitos de membresía e intereses puede reembolsarse a su sobreviviente en cualquier momento después de hacer su opción inicial, pero si saca los depósitos e intereses su beneficiario no podrá recibir el beneficio mensual de por vida.

Cualquier beneficiario que no sea su sobreviviente puede hacer lo siguiente:

- ◆ Seleccionar un beneficio mensual, que sea pagable de inmediato. El beneficio mensual de su beneficiario sobreviviente incluiría los fondos igualados por la ciudad y cualquier otro crédito se utilizaría para calcular su retiro normal.
- ◆ Sacar (recibir reembolso de) sus depósitos de membresía e intereses acumulados en un solo pago (esta opción no incluiría los fondos igualados por la ciudad).

Si Ud. no es un miembro investido (derechos adquiridos) cuando muera, su beneficiario recibirá un reembolso de sus depósitos de membresía e intereses acumulados.

Beneficios Suplementarios por Causa de Muerte

Su ciudad puede hacer la decisión de incluir los Beneficios Suplementarios por Causa de Muerte en su plan de retiro. Si su ciudad ha escogido esta provisión y Ud. muere

mientras es empleado de la ciudad, TMRS le pagará a la persona que haya designado Ud. como beneficiario o a sus herederos un beneficio aproximadamente igual a su salario anual actual, más cualquier beneficio de retiro que se deba.

Para el propósito de Beneficios Suplementarios por Causa de Muerte, el “salario anual” se calcula como el salario del cual Ud. hizo los depósitos de membresía requeridos a TMRS durante los 12 meses antes de su muerte. Si se le ha pagado menos de 12 meses, TMRS requerirá que su empleador proporcione la información de su salario anual.

Plazo de cobertura

Ud. tiene cobertura de Beneficios Suplementarios por Causa de Muerte si su ciudad ha escogido la opción de Beneficios Suplementarios por Causa de Muerte para todos sus miembros de TMRS y si Ud. es un empleado de la ciudad a quien se le requiere hacer depósitos de membresía en TMRS.

Ud. tiene cobertura el primer día del primer mes en el cual se satisfagan estos requisitos. Excepto como está descrito a continuación bajo “Cobertura Extendida”, la cobertura termina el último día de cualquier mes en el cual no se satisfagan estos requisitos.

Cobertura Extendida

Si ciertas circunstancias causan que se ausente de su empleo con la ciudad durante un período de tiempo prolongado, su cobertura bajo el programa de Beneficios Suplementarios por Causa de Muerte puede extenderse si se cumplen las siguientes condiciones:

- ◆ Como resultado de enfermedad o lesión, Ud. no puede ocuparse en un empleo remunerado (de paga) o tiene permiso de ausencia prolongada bajo las provisiones de la Ley federal de Licencia por Razones Médicas y Familiares (FMLA).
- ◆ Ud. hizo el depósito de membresía requerido con TMRS como empleado de una ciudad que ofrece cobertura de Beneficios Suplementarios por Causa de Muerte durante el mes antes del primer mes completo de ausencia del trabajo.

- ◆ Su aplicación es aprobada por la Mesa Directiva de TMRS.

La cobertura extendida continúa hasta el fin del mes durante el cual uno de los siguientes eventos ocurre:

- ◆ Ud. regresa a su trabajo
- ◆ La Mesa Directiva decide que Ud. ha recuperado la capacidad de ocuparse en un empleo remunerado
- ◆ Ud. deja de ser miembro de TMRS
- ◆ Ud. se retira
- ◆ La ciudad termina la cobertura

Una solicitud para **Extender los Beneficios Suplementarios por Causa de Muerte** debe hacerse por escrito a la Mesa Directiva y debe contener una declaración de su médico acerca de su inhabilidad de trabajar y la cantidad de tiempo que se espera estar fuera de su empleo.

Beneficios por Causa de Muerte del Miembro Retirado

La aplicación para recibir los **Beneficios Suplementarios por Causa de Muerte** por la cantidad de \$7,500 se pagarán cuando Ud. fallezca siempre y cuando la ciudad de TMRS de la cual Ud. se retiró ofrezca tal cobertura.

Si su empleo con todas las ciudades que participan en TMRS se termina, Ud. puede optar por —pero no tiene que— solicitar un reembolso del total de todos sus depósitos de membresía más intereses.

Renuncia de empleo con la ciudad

Si Ud. deja su empleo con la ciudad antes de ser un miembro investido (derechos adquiridos) en su cuenta (después de 5 ó 10 años de servicio, según el plan que tenga su ciudad), y no regresa a trabajar para otra ciudad dentro de TMRS, puede dejar sus depósitos de membresía en el Sistema por un máximo de 60 meses y mantener su membresía en TMRS. No se considera que esté ausente del servicio si está fuera bajo FMLA. Después del plazo de 60 meses, su membresía termina. Si Ud. trabaja para un empleador público que participa en el Programa de Retiro Proporcional, el límite de 60 meses no aplica (véa las páginas 29–30).

Si Ud. no es un miembro investido (derechos adquiridos) y deja sus depósitos de membresía con TMRS, sus depósitos dejarán de acumular interés después del plazo de 60 meses. Por lo tanto, en ese momento, Ud. debería solicitar un reembolso de sus depósitos de membresía e intereses. Ud. puede transferir su reembolso a una cuenta de retiro individual (IRA) o a otro plan de retiro que califique para el propósito de impuestos sobre ingresos. Véa las páginas 59–60 para más información sobre transferencias.

Si Ud. deja de trabajar para una ciudad dentro de TMRS, pero luego comienza a trabajar para otra ciudad dentro de TMRS antes de sacar sus depósitos de membresía, su membresía en TMRS no ha terminado. **Ud. no puede sacar sus depósitos de membresía e intereses acumulados.**

Si Ud. deja su empleo con una ciudad dentro de TMRS y luego trabaja en un puesto cubierto por uno de los sistemas de retiro que participa en el Programa de Retiro Proporcional (véa la página 13), Ud. puede sacar sus depósitos de membresía, pero debe estar consciente del valor de su crédito por servicio en TMRS bajo el Programa de Retiro Proporcional.

Si Ud. ya es un miembro investido (derechos adquiridos), puede dejar sus depósitos de membresía en TMRS

Nota Importante

Los reembolsos incluyen sus depósitos de membresía e intereses. NO incluyen los fondos igualados por la ciudad, aún si ya es un miembro investido (derechos adquiridos.)

hasta que califique para el retiro y decida retirarse. Sus depósitos siguen acumulando interés.

Reembolsos (sacar depósitos)

No se puede procesar ningún reembolso hasta que TMRS reciba el depósito de membresía final y acredite la cantidad a su cuenta.

El reporte de su último depósito transmitido por la ciudad debe recibirse en TMRS antes de que se le pueda hacer el reembolso. Ya que se reciba su aplicación y el reporte de la ciudad, se procesará el pago de su reembolso.

P: ¿Qué significa ser un miembro investido (derecho adquiridos) en mi cuenta?

R: En la mayoría de las ciudades dentro de TMRS, Ud. es un miembro investido (derechos adquiridos) cuando tenga 5 años de crédito por servicio. Algunas ciudades requieren que tenga 10 años de servicio para ser considerado un miembro investido (derechos adquiridos).

Si Ud. deja su empleo con la ciudad después de ser un miembro investido (derechos adquiridos) y deja sus depósitos de membresía en TMRS, Ud. mantiene sus derechos de recibir el beneficio de retiro. Sus depósitos en TMRS siguen acumulando interés, y cuando reúna los requisitos de edad y de crédito por servicio, Ud. puede retirarse de TMRS y recibir un beneficio mensual por el resto de su vida. Recuerde, sólo puede recibir los fondos igualados por la ciudad si se retira y recibe un beneficio de retiro mensual.

P: ¿Si decido pedir reembolso, recibiré los fondos igualados por la ciudad?

R: No. Cuando Ud. reciba el reembolso, recibirá sus depósitos de membresía e intereses acumulados pero no los fondos igualados por la ciudad. De la única manera que puede recibir los fondos igualados por la ciudad es retirarse y recibir su pago de beneficio mensual.

Si Ud. ya no tiene empleo con una ciudad dentro de TMRS, puede elegir la opción de recibir sus depósitos de membresía e intereses —sólo si no vuelve a tener empleo con otra ciudad dentro de TMRS antes de recibir su pago de reembolso de TMRS—. Si Ud. empieza a trabajar con otra ciudad dentro de **TMRS**

Ejemplo

La ciudad certifica en su aplicación para recibir reembolso que su último depósito hará el 6 de junio. La ciudad tiene hasta el 15 de julio para hacer el reporte de nóminas (o reporte de pagos a los empleados) del mes de junio a nuestra oficina. Después de que TMRS reciba el reporte, la información debe cargarse a su cuenta antes de poder hacerse cualquier reembolso.

Investido (derecho adquiridos) (o “vesting,” en inglés)

significa que ha trabajado suficientes años y ha establecido suficiente crédito por servicio para satisfacer los requisitos mínimos de duración de servicio para retirarse.

y se inscribe en TMRS antes de recibir su reembolso, no podrá recibir el reembolso. Debe continuar con su membresía en **TMRS** y dejar sus depósitos de membresía e intereses en su cuenta para obtener crédito para su retiro.

P: **¿Puedo recibir un reembolso parcial de mi cuenta y dejar el resto con TMRS?**

R: No. Ud. decide recibir un reembolso de sus depósitos de membresía e intereses, debe recibir un reembolso total de los fondos en su cuenta. Además tiene que dejar de trabajar para una ciudad dentro de TMRS y dejar de ser miembro de TMRS para recibir el reembolso. Recuerde que los reembolsos no incluyen los fondos igualados por la ciudad.

P: **¿Si dejo de trabajar para una ciudad dentro de TMRS y aún no tengo no soy un miembro investido (derechos adquiridos), por qué debo pensar en dejar mis depósitos de membresía con TMRS?**

R: Si existe la posibilidad de que vuelva a trabajar para una ciudad dentro de TMRS o de que tenga un trabajo cubierto por uno de los sistemas de retiro que participan en el Programa de Retiro Proporcional (véa la página 27) dentro de 60 meses, sería bueno que pensara en dejar depósitos de membresía con TMRS.

Sus depósitos de membresía siguen acumulando interés pagado por TMRS durante el plazo de 60 meses, y el crédito por servicio que haya ganado aún cuenta para su retiro. Además, si recibe un reembolso perderá los fondos igualados por la ciudad.

P: **¿Qué es el reporte de la ciudad, y cuándo tiene que entregarlo la ciudad para permitirme recibir mi reembolso?**

R: Cada ciudad manda un reporte de nóminas (pagos a los empleados) mensual, el cual debe recibirse en TMRS antes del (o en el) 15° día del mes después del mes del reporte. Este reporte mensual muestra los depósitos individuales de cada miembro para ese mes. Después de que la ciudad haya entregado el reporte (con su depósito final) a TMRS, la información del reporte debe agregarse a la cuenta del miembro antes de que se haga cualquier reembolso.

P: ¿Cuánto tiempo se tarda para recibir mi reembolso?

R: TMRS paga los reembolsos entre 30 y 40 días después de que Ud. haya recibido su último pago de la ciudad, siempre y cuando TMRS reciba todo a tiempo de su ciudad.

No es posible procesar ningún reembolso hasta que TMRS reciba su depósito de membresía y que lo acredite a su cuenta. El reporte de la ciudad que transmita su depósito final debe recibirse en TMRS antes de poder hacerle su reembolso. Ya que se hayan recibido su aplicación y el reporte de la ciudad, se procesará el pago de su reembolso.

Si Ud. tiene identificación de usuario y clave de acceso para MyTMRS (www.TMRS.com), puede mantenerse al tanto del estado de su reembolso.

P: ¿Por qué razón saca TMRS el 20% de mi reembolso para impuestos?

R: TMRS es un plan de retiro de impuestos diferidos. Esto significa que Ud. no ha pagado impuestos sobre sus ingresos en sus depósitos de membresía. El Servicio Interno de Impuestos (IRS) requiere que TMRS retenga los impuestos de los reembolsos, al menos que Ud. transfiera los fondos a otro plan de impuestos diferidos o a una cuenta de retiro individual (Individual Retirement Account, o IRA).

Si Ud. saca sus depósitos de membresía e intereses acumulados antes de llegar a los 59 y ½ años de edad, es posible que deba un impuesto de penalización adicional de un 10% al IRS. Sin embargo, si Ud. deja su empleo con la ciudad durante el año que cumpla la edad de 55 años o después, y saca sus depósitos de membresía e intereses acumulados, no deberá el impuesto penal adicional de 10%. Véa el “Aviso Especial Sobre Impuestos en Planes de Pagos” que se encuentra adjunto a su aplicación de reembolso de TMRS.

Favor de notar esta excepción: Los empleados de seguridad pública pueden evitar el impuesto penal adicional de 10% desde los 50 años de edad en adelante. Su ciudad debe certificar su estado como empleado de seguridad pública (hay una forma disponible en la página Web de TMRS).

Para más información sobre lo que ocurre al dejar su empleo con la ciudad, véa las páginas 12–14.

Aviso

A los depósitos de membresía que se hayan hecho antes del 1º de enero de 1984 se les impuso un impuesto al tiempo de hacerse el depósito. Para cualquier cantidad de reembolso que esté basada en estos depósitos no tendrá que pagar impuestos al hacerse el pago.

Si Ud. se divorcia, su beneficio de retiro de TMRS puede estar envuelto en el arreglo de divorcio o en la división de bienes. **En la eventualidad de que vaya a divorciarse, TMRS lo anima a que se ponga en contacto con nosotros lo más pronto posible durante este proceso.** Puede llamar gratuitamente al “Support Services” (en inglés) de TMRS al 800.924.8677 o puede escribirle un correo electrónico a la siguiente dirección: *divorce@TMRS.com*. Quizás su abogado querrá ver la página Web de TMRS (busque la sección titulada “Publications”) para más información sobre el divorcio y los beneficios de TMRS.

El divorcio y su beneficio de TMRS

Texas es un estado en el cual la propiedad en el matrimonio se considera propiedad en común, lo cual significa que los bienes adquiridos durante su matrimonio son propiedad de ambos Ud. y su pareja. Cualquier beneficio de retiro de TMRS que Ud. haya ganado durante su matrimonio se considera propiedad en común.

La división de sus beneficios de TMRS requiere un documento especial que se conoce como la Orden de Relaciones Domésticas Calificadas (Qualified Domestic Relations Order, o QDRO). El QDRO normalmente es un documento aparte de su decreto de divorcio, pero en ciertos casos puede formar parte del decreto de divorcio.

El QDRO puede especificar qué porción de su beneficio se le pagará a su ex-cónyuge. Los beneficios no son pagables inmediatamente a su ex-cónyuge. Cuando comience a recibir el beneficio de TMRS, se le pagará la porción que se especifica en el QDRO a su ex-cónyuge. Igualmente, si Ud. saca sus depósitos de membresía e intereses, el QDRO rige sobre cuál porción recibirá su ex-cónyuge.

Su beneficio de TMRS no tiene que dividirse entre Ud. y su ex-cónyuge. En este caso, TMRS requiere que haya instrucciones específicas en el decreto de divorcio que especifiquen que no debe dividirse el beneficio.

Copia certificada

Si el beneficio de retiro tiene que dividirse, TMRS requiere que se le dé una copia certificada del QDRO o del decreto

“Support Services”

TMRS tiene un equipo de empleados que están entrenados para manejar los numerosos asuntos que pueden surgir cuando los beneficios de TMRS forman parte de un arreglo de divorcio. Favor de llamar a este equipo en cualquier momento que necesite asistencia con la división de beneficios. Además, hay información adicional sobre el divorcio y su beneficio de TMRS en la página Web de TMRS (en la sección “Publications”).

Support Services:
800.924.8677
o por correo electrónico
divorce@TMRS.com.

de divorcio antes de que se paguen beneficios o de que se saquen depósitos. Una copia certificada es aquella que es certificada con la estampa y el sello originales, y que tiene la firma del secretario de la corte en el condado donde se otorgó el divorcio. Un documento que simplemente tenga el sello de un notario no es una copia certificada.

El divorcio después del retiro de TMRS

Si Ud. se divorcia después de retirarse de TMRS y su beneficio de retiro debe ser dividido, se requiere un QDRO. Llame a TMRS para recibir asistencia.

Cómo quitar a su ex-cónyuge como beneficiario

Si Ud. se retiró bajo la opción de Vida de Sobrevivientes Juntos y se divorció después de retirarse, el decreto de divorcio o el QDRO pueden permitir que TMRS quite a su ex-cónyuge como beneficiario. Si esto ocurre, es posible que TMRS también pueda aumentar la cantidad mensual de sus beneficios en el futuro para que sea la cantidad que Ud. hubiera recibido si hubiese elegido originalmente la opción de Vida del Miembro Retirado Solamente. Favor de contactar a TMRS para recibir asistencia con esta provisión.

Depósitos hechos antes de 1984s

Si Ud. hizo depósitos de membresía en TMRS antes del 1º de enero de 1984, ya pagó los impuestos sobre esos depósitos. Es posible que Ud. vea las cantidades divididas en porciones sujetas y no sujetas a impuestos en los reportes y las comunicaciones de TMRS. La porción que está sujeta a impuestos representa sus depósitos de membresía que ha hecho después del 1º de enero de 1984 y cualquier interés que haya acumulado desde que comenzó sus contribuciones a TMRS.

Si Ud. se hizo miembro de TMRS después del 1º de enero de 1984, todos sus depósitos fueron hechos antes de cobrarse los impuestos y cualquier pago de esos depósitos, ya sea en forma de reembolso o de beneficio, estará sujeto a impuestos.

TMRS es un plan de impuestos diferidos calificado bajo la Sección 401 del Código Interno de Impuestos (Internal Revenue Code). Ud. no paga impuestos de ingresos sobre sus depósitos de membresía mensuales en TMRS, pero pagará impuestos cuando reciba el pago del Sistema, ya sea en forma de reembolso o de beneficio mensual.

Cuando Ud. reciba pagos de TMRS, la cantidad total o una porción de su pago se sujetarán a impuestos federales de ingresos, según las leyes fiscales y los reglamentos del Servicio Interno de Impuestos (IRS). La información en esta Guía de Beneficios está basada en el Código Interno de Impuestos y en los reglamentos del IRS que estaban en efecto al publicarse esta Guía. Los reglamentos del IRS y la ley fiscal federal pueden cambiar. En cualquier asunto que tenga que ver con impuestos sobre su beneficio de TMRS, el mismo lo anima a que se ponga en contacto con su asesor fiscal.

Beneficios de retiro mensuales

Si Ud. se retira y recibe el beneficio de pensión mensual de TMRS, la cantidad total o parte de su beneficio se sujetará a impuestos como ingresos. En raras ocasiones, para aquellos miembros quienes tienen servicio antes del 1º de enero de 1984, la parte de su beneficio que está basada sobre los depósitos que hizo antes de esa fecha no serán sujetos a impuestos. Esta porción se llama “monthly exclusion amount” (cantidad de exclusión mensual.)

Cada año, al fin del mes de enero, TMRS le enviará la forma 1099-R, la cual mostrará el total de sus pagos de retiro del año anterior, las cantidades sujetas y no sujetas a impuestos (si existen), y la cantidad de impuestos que retuvo TMRS.

Distribución Parcial de Suma Fija

Cuando Ud. se retire, si opta por recibir parte de su beneficio en una Distribución Parcial de Suma Fija (Partial Lump Sum Distribution, o PLSD), la suma fija se sujetará a impuestos sobre ingresos en el año durante el cual se le haya pagado.

El PLSD se considera ingresos gravables (sujetos a impuestos) durante el año en el cual la reciba. Ud. puede

diferir el pago de impuestos si transfiere su PLSD a una cuenta de retiro individual (IRA) o a otro plan calificado. En ciertos casos, si no transfiere su PLSD y lo recibe directamente, Ud. podría estar sujeto a **un impuesto penal adicional de un 10%**.

Ud. no tendrá que pagar el 10% penal adicional sobre su PLSD si deja su trabajo con la ciudad de TMRS **de la cual se retirará en el año que cumpla los 55 años de edad o mas**, o si Ud. es un empleado de seguridad pública quien deja su empleo durante el año en el cual cumplirá 50 años o más. Aunque puede recibir su PLSD directamente sin estar sujeto al impuesto adicional penal de 10%, aún así estaré sujeto a los impuestos de ingresos normales sobre el PLSD durante el año que lo reciba.

La ley fiscal federal requiere que TMRS retenga el 20% de cualquier PLSD, al menos que ésta se transfiera a una IRA, a un plan de compensación diferida bajo la Sección 457 para empleados del gobierno o a otro plan calificado (véa la lista debajo de la sección “Transferencias” a continuación). Si sólo una parte de su PLSD se transferirá a un plan calificado, TMRS retendrá los impuestos sobre la parte que no se transfiera.

Cuando Ud. aplique para recibir un PLSD, la forma que llenará incluye un “Aviso Especial Sobre Impuestos en Planes de Pagos”, el cual contiene información al día/actualizada sobre los reglamentos federales que rigen sobre las distribuciones y transferencias. La forma “Selección de Distribución Parcial de Suma Fija”, la cual incluye el “Aviso Especial Sobre Impuestos”, también está disponible en la página Web de TMRS, en la sección titulada “Forms”.

Transferencias

Su PLSD o reembolso califica para transferencia a una cuenta de retiro individual (IRA) o a otro plan calificado. Si Ud. transfiere uno de estos pagos de TMRS, aplazará el pago de impuestos hasta que saque el dinero y puede evitar impuestos penales que debería si recibiera el pago directamente. Las leyes federales que rigen sobre estas transferencias indican que los planes que califican para recibir transferencias de TMRS (de un PLSD o de un reembolso) son los siguientes:

- ◆ El plan 457 del gobierno
- ◆ El plan 403(b)
- ◆ El plan 401(a) (esto incluye a los planes 401(k))

Transferencias Roth

Cualquier transferencia de dinero a una IRA Roth recibe una deducción de 20% antes de transferirse los fondos a la institución financiera.

- ◆ Las cuentas individuales de retiro (IRAs)
- ◆ Las IRAs Roth (después de deducir el 20% para los impuestos federales sobre ingresos)

Los planes que no califican para recibir transferencias de dinero son los siguientes:

- ◆ Las IRAs simples
- ◆ Los planes 457 que no son del gobierno

Ya que su reembolso o PLSD se transfiera a otro plan, cualquier distribución en el futuro de ese plan puede estar sujeta a otras leyes y reglamentos federales. Consulte a su asesor fiscal (quien da consejos sobre impuestos) para asegurarse de que sabe bien las consecuencias de sus opciones con respecto a los impuestos.

Reembolsos

Si Ud. deja su empleo con una ciudad dentro de TMRS y solicita reembolso de sus depósitos de membresía e intereses, su reembolso puede considerarse ingresos gravables (sujetos a impuestos) durante el año en el que se le haga el pago. (El reembolso de depósitos que se hayan hecho antes del 1º de enero de 1984 no se sujetará a impuestos porque estos depósitos se hicieron antes de que TMRS se volviera una institución de impuestos diferidos.)

Cuando Ud. reciba su cheque de reembolso, también recibirá un reporte de estado de cuenta que muestre la porción gravable de su reembolso. En enero del año después de que reciba su reembolso, TMRS le enviará la forma 1099-R, la cual le mostrará la cantidad de reembolso y los impuestos que se retuvieron.

Los reembolsos se consideran ingresos gravables durante el año en el cual se le paga. Ud. puede optar por diferir los impuestos sobre ingresos transfiriendo su reembolso a una cuenta de retiro individual (IRA) o a otro plan calificado.

En ciertos casos, si no transfiere su reembolso, podría sujetarse a un impuesto penal adicional de un 10%.

Ud. no estará sujeto a pagar el 10% de pena adicional en su reembolso si renuncia a su posición de trabajo con una ciudad que participa en TMRS en el año que usted cumpliría 55 años de edad o después.

Consejos fiscales

Aunque TMRS ayuda a los miembros activos y retirados dándoles información sobre asuntos de impuestos, no podemos darle consejos fiscales o interpretar los reglamentos del IRS sobre cómo podrían aplicar en casos individuales. Esas preguntas deben dirigirse a su asesor o consejero fiscal o al IRS.

Sin embargo, si usted renuncia a su posición de trabajo antes del año en el cual, Ud. cumpliría 55 años de edad, y después decide recibir un reembolso para su uso personal (no transferido un plan calificado) antes de la edad de 59 y $\frac{1}{2}$ años de edad, Ud. quizás estará sujeto a pagar el 10% de pena adicional.

Excepción: Si Ud. es un empleado de seguridad pública (bombero, policía o personal de emergencias médicas) quien deja su empleo al cumplir 50 o más de edad, no tendrá que pagar el 10% adicional de impuestos penales. (Favor de notar lo siguiente: Si Ud. cae bajo la definición de empleado de seguridad pública para la excepción de los 50 años de edad, un oficial de la ciudad debe certificar que Ud. califica. La forma para el propósito de esta certificación está disponible en nuestra página Web.) Aunque Ud. reciba su reembolso directamente, sin el 10% de impuestos adicionales de penalización, su reembolso se sujetará a los impuestos sobre ingresos normales durante el año que se le haga el reembolso.

Los “empleados de seguridad pública” incluyen a los agentes del orden público, a los bomberos y al personal de emergencias médicas, tal como se define el término en la ley federal. Ud. debe tener un puesto calificado al tiempo de retirarse para calificar para este beneficio.

La ley fiscal federal requiere que TMRS retenga el 20% de todos los reembolsos, al menos que éstos sean transferidos a una IRA, a un plan de compensación diferida bajo la Sección 457 para los empleados del gobierno o a otro plan calificado. Si sólo parte de su reembolso se transfiere a un plan calificado, TMRS retendrá impuestos sobre la parte que no sea transferida.

Cuando Ud. solicite su reembolso, la forma que tendrá que llenar incluye un “Special Tax Notice” (Aviso Especial Sobre Impuestos de Planes de Pagos), el cual contiene información al día sobre los reglamentos que rigen sobre las distribuciones y las transferencias de este tipo de fondos. La Aplicación Para Reembolso, e incluso el “Aviso Especial Sobre Impuestos”, está disponible en la página Web de TMRS.

TMRS se compromete a ayudarle a entender sus beneficios y a sacarle el máximo provecho al programa de retiro de su ciudad participante en TMRS. Los recursos que TMRS pone a la disposición de sus miembros incluyen a los siguientes:

- ◆ **www.TMRS.com.** La página Web de TMRS le ofrece información al día sobre sus beneficios, noticias sobre las leyes y acciones de TMRS y su Mesa Directiva, formas que pueden bajarse del Internet, una lista en la cual se puede hacer una búsqueda automática de las provisiones del plan de su ciudad, las últimas noticias y mucho más. Si Ud. tiene Internet en casa o en el trabajo, esta página Web es su mejor fuente de información actualizada sobre TMRS.
- ◆ **MyTMRS.** Esta es una parte especial de la página Web de TMRS que permite a los miembros activos y retirados revisar su propia información de cuenta. Véa la página Web de TMRS y haga clic en “MyTMRS” para recibir su clave de seguridad.
- ◆ **Centro Telefónico de TMRS.** El personal del Centro Telefónico tiene entrenamiento para informarle sobre los beneficios y para contestar sus preguntas sobre asuntos específicos relacionados con sus beneficios. Llame al Centro Telefónico al 800.924.8677 o, en Austin, al 512.476.7577, o escriba un correo electrónico a esta dirección: *phonecenter@TMRS.com*.
- ◆ **Equipo de viajes de TMRS.** TMRS tiene un equipo de personal que viaja por todo el estado, para presentarse en eventos de diferentes ciudades, en “ferias” de beneficios y en conferencias regionales para hablar sobre el tema de beneficios de TMRS. Su ciudad puede contactar a TMRS para hacer una cita para que nuestro personal visite su ciudad.

- ◆ **Boletín de noticias de TMRS.** Cada año, en intervalos regulares, TMRS publica boletines de noticias para los miembros activos (*INSIGHT*) y retirados (*Retirement-Wise*). Los boletines de noticias le ofrecen anuncios importantes y artículos con detalles de interés para los miembros de TMRS. Favor de mantener su dirección al día (corriente) en los archivos de TMRS para que le lleguen estos boletines de noticias. Las ciudades que son miembros de TMRS reciben un boletín de noticias diferente, llamado *Main Street*.
- ◆ **Información Sobre TMRS (TMRS FACTS).** Este es un folleto para los miembros que contesta la mayoría de las preguntas de los miembros en formato de Pregunta/ Respuesta (Q&A). Esta guía debe usarse junto con el Plan de su Ciudad. Este folleto está disponible en inglés y en español.
- ◆ **Volantes sobre temas específicos relacionados con los beneficios.** Éstos pueden imprimirse de nuestra página Web, obtenerse de su ciudad o pedirse directamente de TMRS llamando al Centro Telefónico.
- ◆ **Estado de Cuenta Anual.** Este resumen escrito sobre el estado de su cuenta es el más importante, ya que contiene la información que TMRS tiene sobre Ud. Los estados de cuenta le dan un resumen de su historial de servicio, el saldo de su cuenta de retiro, la información de su beneficiario y también cálculos de su retiro. Si Ud. ve errores en el reporte de estado de cuenta, favor de ponerse en contacto con nosotros inmediatamente.
- ◆ **Conferencia anual y conferencias regionales de TMRS.** Cada año, TMRS dirige una conferencia para los empleados de la ciudad quienes ayudan a administrar los beneficios de TMRS. Además, TMRS realiza un número de Conferencias Regionales Pre-Retiro para los miembros quienes se aproximan a la edad del

Información

Para obtener un cálculo de su retiro, vaya a la página Web www.TMRS.com. Vaya a la sección "Get an Estimate" ("Obtenga un cálculo"). O llame gratuitamente al Centro Telefónico de TMRS al 800.924.8677.

Aviso

Recuerde, todos los cálculos están basados sobre ciertas suposiciones, y su beneficio actual podría ser diferente.

retiro. Véa la página Web de TMRS o llame a TMRS para obtener un horario de estas conferencias.

Reciba un Cálculo

Ya que los beneficios de retiro son diferentes en cada ciudad, los cálculos de retiro de TMRS deben prepararse individualmente.

Los miembros de TMRS reciben cálculos de sus beneficios de retiro cada año en su Reporte Anual de Estado de Cuenta. Estos cálculos muestran el beneficio que Ud. hubiese recibido bajo las opciones disponibles en el primer año disponible y cinco años después. Al llegarse el tiempo de su retiro, Ud. va a necesitar cálculos con más detalle, que muestren las opciones y los márgenes de tiempo que tiene. TMRS le puede preparar cálculos a base de una o más fechas de retiro anticipadas y le puede dar mayor información sobre sus beneficios, tal como la cantidad de su Distribución Parcial de Suma Fija opcional.

Índice

Acta de nacimiento.....	43
Acta federal de los Derechos de Empleo y Reemplazo en los Servicios Uniformados (USERRA).....	24-25
Agencia Pública.....	28
Aumentos de anualidades.....	38
Beneficiarios	4, 11-12
Divorcio después del retiro.....	56-57
Opciones.....	48-49
Beneficios	
Aumentos de anualidades.....	38
Beneficios por causa de muerte	49-50
Calculos de retiro.....	64
Compensación al trabajador y TMRS ...	46
Cómo se calcula.....	33
Cuentas con \$10,000 o menos.....	36
Depósitos directos.....	36
Discapacidad.....	7, 44-47
Discapacidad ocupacional	44-46
Distribución parcial de suma fija	37, 58-59
División de beneficios.....	56-57
Divorcio.....	56-57
El Seguro Social y su beneficio de TMRS	5, 42-43
Muerte.....	6, 48-51
Opciones de beneficio mensual de retiro	33-35
Opciones de cobertura durante la vida del sobreviviente	34-35
Opciones de término garantizado.....	35
Retiro de servicio	32-41
Beneficios por causa de muerte	6, 48-51
Cobertura extendida del beneficio suplementario por causa de muerte	50-51
Para miembros retirados.....	51
Opciones de su beneficiario	48-50
Beneficios de discapacidad	7, 44-46
Compensación al trabajador y TMRS ...	46
Discapacidad ocupacional	44-46
Otros ingresos	45
Calificación para el retiro	32
Cambiar de empleo de una cuidada a otra.....	13, 32, 52-55
Cantidad de exclusión mensual	58
Cobertura extendida del beneficio suplementario por causa de muerte	50-51
Cómo solicitar el retiro.....	42-43
Compensación.....	9
Compensación al trabajador y TMRS.....	46
Continuación de trabajo después de calificar para el retiro	39
Corregir errores en su cuenta.....	17
Crédito por servicio	4, 18-31
Combinar crédito por servicio con diferentes cuidadas.....	32
Corregir errores.....	17
Crédito por servicio actualizado	21-23
Crédito por servicio previo provisional...	29
Crédito por servicio previo limitado..	27-28
Crédito por servicio previo	23-24
Crédito por servicio simultaneo	29
Ley de Licencias por Razones Médicas y Familiares (FMLA).....	29
Programa de retiro proporcional ...	13, 30
Recompra de crédito por servicio	21, 27, 30-31
Recompra proporcional	30-31
Servicio por crédito militar.....	24-27
Servicio actual.....	20
Crédito por servicio actual.....	20
Crédito por servicio actualizado.....	21-23
Créditos por servicio militar	24-27
Crédito por servicio previo	23
Pérdida de crédito por servicio previo ..	24
Crédito por servicio previo limitado ...	27-28
Crédito por servicio previo provisional....	29
Crédito por servicio simultáneo.....	29
Cuentas con \$10,000 o menos.....	36
Cuidad que no participa en TMRS.....	23
Depósitos de Membresía	5, 16
Dejar su empleo con la cuidada	12-13, 52-55
Impuestos.....	58
Interés	16-17
Reembolsos.....	53-55
Depósitos directos.....	36
Discapacidad ocupacional.....	44-46

Índice

Distribución parcial de suma fija.....	37, 58-59
Divorcio	56-57
Después de retiro	57
Orden de Relaciones Domésticas	
Calificadas (QDRO)	56
Quitar a su ex-cónyuge	
como beneficiario.....	57
El Seguro Social	
y su beneficio de TMRS	42-43
Empleados de seguridad pública	61
Empleados que no califican	
para membresía en TMRS	8
Empleo “cubierto”	9
Estado de cuenta anual	17, 63
Fondos igualados por la ciudad	18, 33, 37
Fondos igualados por la ciudad	18, 33
Con su distribución parcial	
de suma fija.....	37
Investido	
(derechos adquiridos).....	4, 9-15, 48, 53
Impuestos	58-61
Beneficios de retiro mensual	58
Depósitos sujetos/	
no sujetos a impuestos.....	58
Distribución parcial de suma fija	58-59
Excepción para empleados	
de seguridad pública.....	61
Penalidad por distribución temprana..	59
Reembolsos.....	55, 60-61
Transferencias.....	59-60
Impuestos	58-61
Interes sobre depositos de membresía..	16-17
Interés prorrateado	16-17
Ley de Licencias por Razones Médicas	
y Familiares (FMLA)	29
Mandatorio participar en TMRS	8
Matrimonio	
Beneficios por causa de muerte	49-50
Después de retiro	36
Divorcio.....	56-57
Membresía	4, 8, 13-15
Terminar su membresía	12-15, 52-55
MyTMRS	18, 62
Numero de identificación	18
Oficial de seguridad pública.....	37-38
Oficiales electos	15, 27
Opciones, beneficios.....	33-35
Opciones de término garantizado	35
Opcion de vida del miembro	
retirado solamente	34
Opciones provisionales de mi cuidada.....	9
Orden de Relaciones Domésticas	
Calificadas (QDRO).....	56
Otros Sistemas de Retiro (vea la seccion de	
Credito por Servicio Combinado)	
Pagina Web de TMRS.....	2, 62
Participación	8-9
Plazo de cobertura para el beneficio	
por causa de muerte	50-51
Programa de retiro proporcional.....	13, 30
Provisión HELPS para oficiales	
de seguridad pública	37-38
Quitar a su ex-cónyuge	
como beneficiario.....	57
Reciba un cálculo	64
Recompra de credito por servicio	21
Recompra proporcional.....	30-31
Recompra proporcional	30-31
Reembolsos	21, 52-55, 60-61
Regreso al trabajo	39
Reporte de nóminas de su cuidada.....	54
Retiro	6, 32-41
Aumentos de anualidades.....	38-39
Beneficios por causa de muerte	48
Cálculos de retiro.....	64
Calificación para el retiro	32
Como se calcula su beneficio	
de retiro de servicio.....	33
Como solicitar el retiro.....	42-43
Depósito directo	
de mi beneficio mensual	36
Distribución parcial	
de suma fija.....	37, 58-59
Divorcio después del retiro	57
Empleo después del retiro	39
Lista de revisión para el retiro	43

Índice

Matrimonio después del retiro	36
Opcion de vida del miembro retirado ...	34
Opciones de beneficio mensual de retiro	34-35
Opciones de termino garantizado.....	35
Opciones de cobertura durante la vida del sobreviviente.....	34
Provision HELPS para oficiales de seguridad publica.....	37-38
Separación de servicio	40
Revisar o hacer cambios a su cuenta	19
Sacar sus depositos de membresía.....	21, 52-55, 60-61
Servicio con la Guardia Nacional	26
Servicio federal	27-28
Servicios que ofrece TMRS	2, 62
Su cuenta de membresía	16-17
Revisar o hacer cambios a su cuenta	17
Termina su empleo con la cuidad.....	12-14, 52-55
Terminar su membresia	12-15, 52-55
Transferencias	59-60

Notas







Sistema de Retiro Municipal de Texas

